

# Proyecto de Presupuesto 2021



## Pliego 032

Lima, septiembre de 2020

## CONTENIDO

<b>Presentación .....</b>	<b>2</b>
<b>1. Marco Estratégico .....</b>	<b>3</b>
1.1. Naturaleza y funciones .....	3
1.2. Política y misión institucional.....	4
1.3. Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales .....	5
1.4. Gestión por procesos y modernización .....	8
1.5. Sistemas de gestión de la calidad .....	9
<b>2. Presupuesto por Resultados 2020 - 2021 .....</b>	<b>9</b>
Acciones comunes .....	14
<b>3. Resultados Alcanzados 2019 y 2020 .....</b>	<b>15</b>
3.1. Resultados 2019 .....	15
3.2. Resultados a junio 2020.....	18
<b>4. Análisis presupuestal 2019, 2020 y proyecto 2021 .....</b>	<b>22</b>
4.1. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2019.....	22
4.2. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2020.....	26
4.3. Análisis del proyecto de presupuesto del año 2021 .....	30
4.4. Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2019, 2020 y 2021:.....	31
.....	33
4.5. Análisis de los Proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto participativo programados en PIA 2021, según corresponda .....	33
4.6. Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19 .....	33
4.7. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2021 y su Programación Multianual 2021.....	34
4.7.1. Principales rubros financiados en el PIA 2021 para Funcionamiento .....	34
4.7.2. Principales rubros financiados en el PIA 2021 para las Elecciones Generales 2021 .....	35
4.8. Análisis de la ejecución presupuestal 2020 por proyecto a nivel devengando al II Trimestre del 2020	37
4.8.1. Proyectos de Inversión.....	37
4.8.2. Estudios de Pre-Inversión.....	37
4.9. Demanda Adicional .....	38
<b>5. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>45</b>
5.1. Conclusiones.....	45
5.2. Recomendaciones.....	46

## PRESENTACIÓN

La ONPE es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, referéndum u otras consultas populares. Es un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica administrativa, económica y financiera. La función esencial es velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, expresada a través de los procesos electorales, referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.

El desarrollo de las actividades que realiza la ONPE se inserta dentro del Eje Estratégico 1: “Derechos Fundamentales y dignidad de las personas” del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; contribuye al logro del Objetivo Nacional 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas.

Además, contribuye en la política de modernización de la gestión pública al 2021 de las entidades del Estado, al contar con procesos certificados bajo la norma ISO 9001:2015, implementando de esta manera la gestión por procesos en ONPE, desde el año 2012 hasta la actualidad; siendo así, a la fecha se cuenta con dieciocho (18) procesos certificados y recertificados en los años 2015 y 2018, respectivamente. También, en el año 2015 se obtiene la certificación de cinco (5) procesos en el marco del ISO Electoral-ISO 17582:2014 (actualmente ISO/TS 54001:2019), bajo esta norma a la fecha se han organizado y ejecutado catorce (14) procesos electorales de manera satisfactoria; así como, la aplicación de la metodología sobre simplificación administrativa.

En el marco del sistema nacional de transformación digital, en materia de gobierno digital busca consolidar el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos positivos de valor para los ciudadanos.

El presente documento contiene la información que sustenta el Proyecto de Presupuesto para el año 2021, tomando en cuenta las metas y resultados obtenidos con relación a la ejecución del Presupuesto durante el año fiscal 2019 y los avances obtenidos hasta el 30 de junio del año 2020.

La estructura comprende un marco estratégico que aborda la misión, objetivos institucionales y los sistemas de modernización administrativa; un segundo punto, da cuenta de los resultados que se busca alcanzar al 2021; un tercer punto, aquellos resultados obtenidos en 2019 y 2020; un cuarto punto con el reporte de las acciones desplegadas en los sectores más vulnerables del país, para culminar con un análisis detallado acerca de la ejecución presupuestal 2019, 2020 y la presentación del proyecto 2021.

Finalmente, para el 2021 la ONPE enfrenta el gran desafío de organizar y ejecutar la quinta elección democrática, como son las Elecciones Generales 2021, sumado a ello un contexto de pandemia por la COVID-19, que demandan mayores esfuerzos en protocolos de salud y bioseguridad, logístico y de organización, recursos humanos especializados y competentes en materia electoral a nivel nacional y organización en el exterior, ampliación de la jornada de la elección, incentivos a los miembros de mesa y la seguridad y protección en los locales.

## 1. MARCO ESTRATÉGICO

### 1.1. Naturaleza y funciones

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), creada el 21 de junio de 1995 con la Ley N° 26487, es un organismo constitucionalmente autónomo cuya función esencial es velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales; cuenta con personería jurídica de derecho público en materia técnica, administrativa, económica y financiera y es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Entre las principales funciones de la Institución destacan las siguientes<sup>1</sup>:

Planificar, organizar y ejecutar los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Ejecutar, supervisar y controlar el proceso de diseño, impresión, ensamblaje y despacho del material electoral para sufragio y reserva, así como del material de capacitación y simulacro, así como las operaciones de despliegue y repliegue del material electoral;

Garantizar al ciudadano el derecho del ejercicio del sufragio y diseñar y ejecutar acciones de educación electoral; así como un programa de capacitación operativa, dirigido a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales;

Ofrecer apoyo y asistencia técnica, en procesos electorales, a las instituciones públicas y privadas que lo soliciten y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a las normas legales vigentes, previa evaluación y disponibilidad de recursos;

Verificar y controlar externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas;

Administrar el financiamiento público indirecto de los partidos políticos, en periodo electoral, y los espacios en radio y televisión para la difusión de sus propuestas y planteamientos durante periodo no electoral;

Ofrecer, desde el inicio del escrutinio, permanente información sobre el cómputo en las mesas de sufragio y ODPE, a nivel nacional;

De esta manera, la ONPE, ha contribuido con la construcción y consolidación de un Estado democrático y de derecho a través de la organización de **87 procesos electorales**, referéndum y consultas populares que han reflejado fehacientemente la voluntad popular:

#### Procesos Electorales de calendario fijo:

- 
- Elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República
- Elecciones de Congresistas de la República y Elecciones Parlamento Andino
- Elecciones Regionales y Elecciones Municipales

#### Proceso de calendario variable:

<sup>1</sup> Sobre la base del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 063-2014-J/ONPE, del 10 de marzo de 2014.

- Segunda Elección Regional
- Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales
- Referéndum
- Elecciones Municipales en los distritos de reciente creación
- Elecciones Municipales Complementarias (art. 36 de la LEM)

Asimismo, la ONPE genera conocimiento en materia electoral, destacando la publicación ininterrumpida de la Revista Elecciones, entre otros estudios y documentos de trabajo que permiten propiciar el perfeccionamiento de nuestro sistema electoral.

## 1.2. Política y Misión Institucional

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025, aprobado con Resolución Jefatural N° 162-2020-JN/ONPE, la declaración de política institucional y la misión de la ONPE se describen como:

### Declaración de Política Institucional

Garantizar la obtención de la libre expresión de la voluntad popular y contribuir con la institucionalidad democrática en el país a través de nuestro posicionamiento como entidad técnica, transparente y eficiente, especializada en la organización de procesos electorales y en el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía, organizaciones políticas y sociedad civil. Lo que implica un accionar basado en la mejora continua, de los procesos y servidores de la entidad, a través de la gestión del conocimiento e interoperabilidad que permita desarrollar y ampliar el alcance de nuestros servicios con un enfoque innovador, de género e intercultural.

Se alcanzará a través de:

### Lineamientos de Política

1. Fortalecer las capacidades de los niños, niñas, jóvenes, ciudadanos y ciudadanas que incentive una participación ciudadana activa y la confianza en la democracia y sus instituciones.
2. Contribuir al fortalecimiento de la democracia interna de las organizaciones políticas y de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
3. Supervisar la información económica financiera de las organizaciones políticas de forma oportuna a través del uso intensivo de las TIC.
4. Optimizar la gestión institucional bajo una estructura orgánica basada en procesos que se base en la gestión del conocimiento.
5. Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan a la ONPE fortalecer la cultura democrática y mejorar la organización y ejecución de los procesos electorales.
6. Impulsar la interoperabilidad de la ONPE con otras instituciones públicas que facilite la gestión de los trámites ciudadanos.
7. Fortalecer las capacidades y el clima laboral de las y los servidores de la entidad.

### Misión Institucional

Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo.

## Valores Institucionales

Los valores institucionales que guiarán las actividades de esta entidad constituyen la base de la cultura organizacional y significan elementos esenciales que forjan la identidad de la institución, le otorgan singularidad y afirman su presencia en la sociedad.

**TRANSPARENCIA:** Nuestras acciones son de conocimiento público y se realizan de acuerdo con la ley, lo que genera confianza y seguridad en la población.

**COMPROMISO:** Nuestros esfuerzos están orientados al fortalecimiento de la democracia.

**HONESTIDAD:** Somos garantía del respeto a las normas y a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

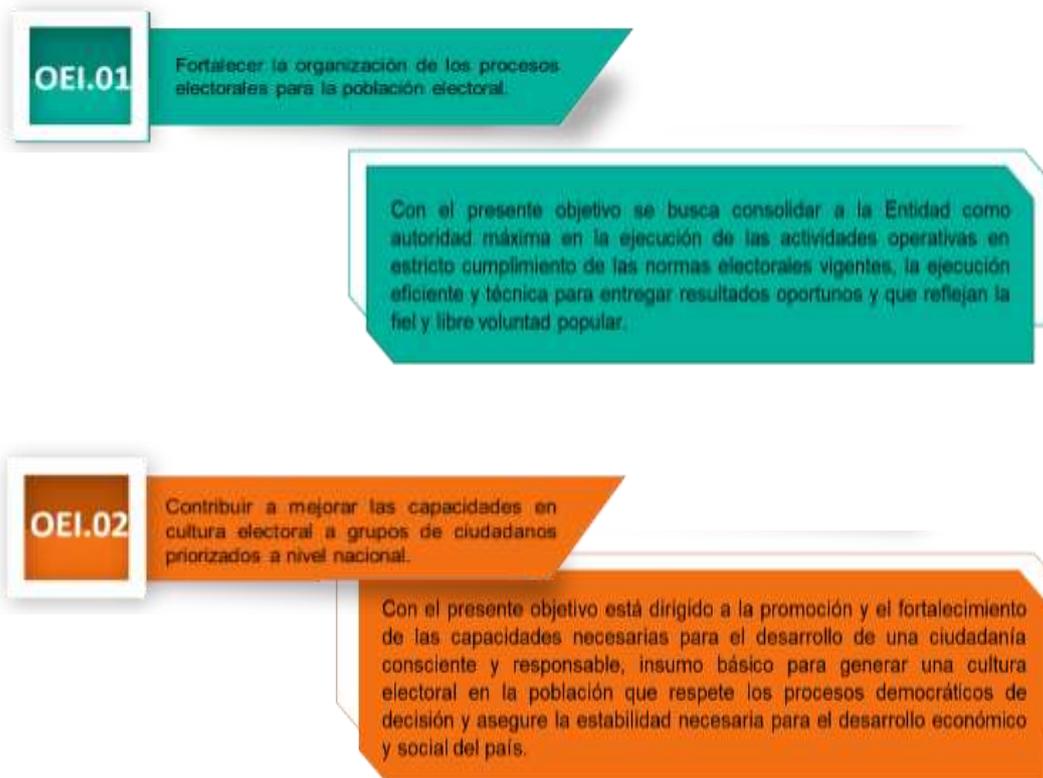
**EXCELENCIA DE SERVICIO:** Buscamos generar valor público en cada uno de nuestros servicios.

**INTEGRIDAD:** Nuestras decisiones se rigen por la objetividad e imparcialidad.

### 1.3. Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

Para el cumplimiento de la Misión Institucional en el marco del mandato constitucional y legal, la ONPE ha aprobado los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)<sup>2</sup> y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

Gráfico N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales



<sup>2</sup> A la fecha de aprobación del presente plan, se viene discutiendo, en el marco de la reforma política, cambios que tendrán impacto en los procesos electorales y en los partidos políticos. En consecuencia, algunas funciones de la ONPE se podrían modificar, lo que llevaría a la actualización de la acción estratégica.

**OEI.03**

Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil

Con el presente objetivo se pretende a coadyuvar a las organizaciones políticas, organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil a obtener una estructura organizativa consolidada, procedimientos claros, identificación o representación política reflejen la voluntad de sus integrantes, rendición de cuentas claras, factores que permitirán la estabilidad de las mismas en el tiempo.

**OEI.04**

Modernización de la Gestión Institucional

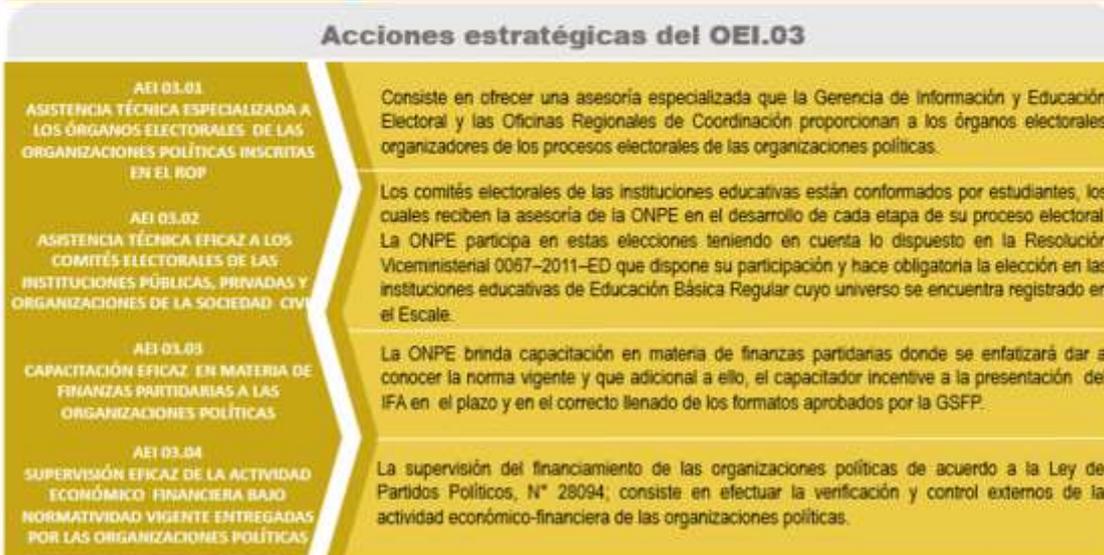
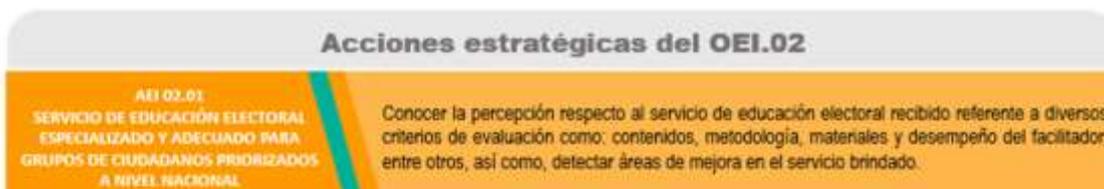
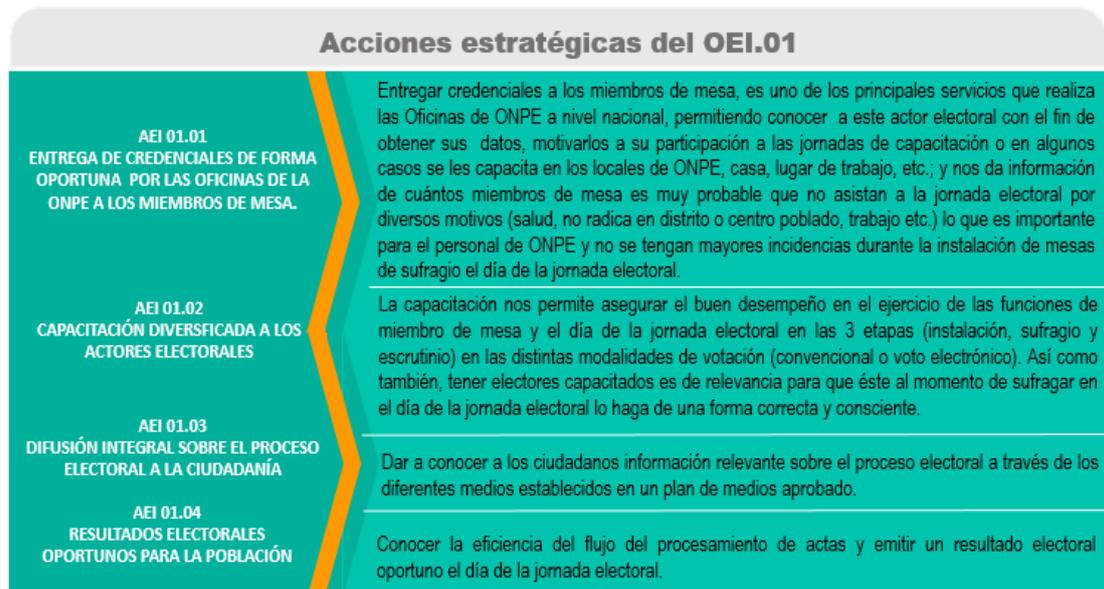
Con el presente objetivo fortalecer la atención de los usuarios internos y externos a través de la optimización de los procesos de gestión interna con el uso intensivo de la tecnología simplificación administrativa y fortalecimiento de capacidades de nuestro recurso humano

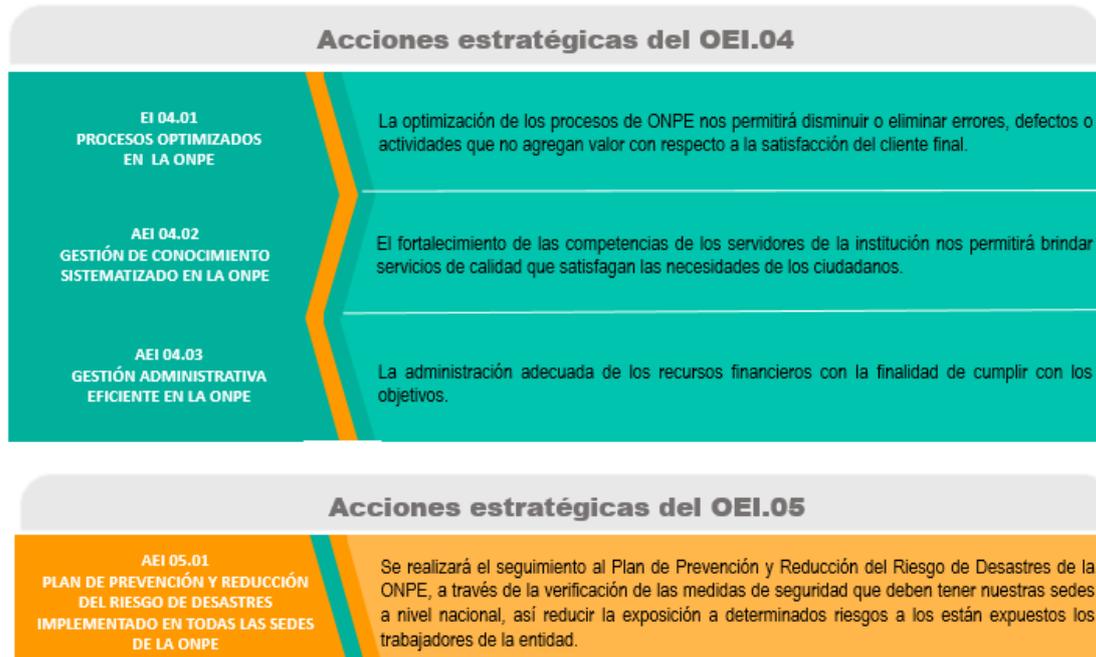
**OEI.05**

Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE

Con el presente objetivo destaca la necesidad de fomentar las actividades de prevención en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres en nuestra entidad para lo cual se orientará asegurar la continuidad operativa ante la ocurrencia los desastres a lo que estamos expuestos

Gráfico N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales





#### 1.4. Gestión por procesos y modernización

Desde el año 2012, cuenta con una cadena de valor desarrollada bajo el enfoque de procesos, utilizando el enfoque de presupuesto por resultados, que permite identificar los diversos elementos que la componen, generando valor al cliente final (ciudadano).

Considerando la política de Modernización de la Gestión Pública, se inserta el enfoque de la gestión por procesos como una herramienta de mejora continua, la ONPE ha implementado este enfoque en su gestión, para ello tiene identificado sus procesos direccionales, operativos y de soporte, los mismos que interactúan para asegurar la satisfacción de los requisitos de los grupos de interés.



## 1.5. Sistemas de gestión de la calidad

Sobre la base de la gestión por procesos que adoptó la ONPE desde el 2012, se incorporó el Sistema de Gestión de Calidad, el cual tiene un carácter integrador y persigue incrementar la satisfacción de los ciudadanos con el mejoramiento continuo de las actividades operativas.

Desde ese año hasta la actualidad, la ONPE cuenta con 18 procesos certificados, que fueron actualizados y recertificados en el año 2015, bajo la norma ISO 9001:2015. En ese mismo año, se obtiene la certificación en 5 procesos del ISO Electoral- ISO 17582:2014 (actualmente ISO ISO/TS 54001:2019) sobre el cual se han organizado y ejecutado, a la fecha, 14 procesos electorales de manera exitosa.

En este marco, la ONPE establece como política de calidad *“Brindar servicios electorales eficientes y eficaces que garanticen el respeto a los principios de transparencia, participación, igualdad y legalidad, atendiendo y contribuyendo al fortalecimiento y expectativas que demanden nuestros grupos de interés, contando para ello con servidores públicos comprometidos con la excelencia en la gestión e innovación a través del uso de herramientas tecnológicas y buenas prácticas que aseguren la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad”*, se describen en la Política de Calidad actualizada y aprobada mediante Resolución Jefatural N° 254-2019-JN/ONPE (29NOV2019).

## 2. PRESUPUESTO POR RESULTADOS 2020 - 2021

El Programa Presupuestal 0125 “Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía”, a cargo de ONPE desde el año 2015, en el presente año y subsiguiente se ejecutará en un contexto de emergencia sanitaria por el COVID-19; pese a ello, el ciclo electoral durante el periodo 2020-2022 debe brindar las garantías de total transparencia y que reflejen la voluntad popular en las urnas.

Es importante señalar, que el resultado específico del PP 0125 ha tenido resultados satisfactorios en los años 2019 y 2020, respectivamente; no obstante, para el año 2021 se ha modificado por medir la participación de la población en el proceso electoral, siendo los siguientes:

RESULTADO ESPECIFICO DEL PP 0125			
	2019	2020	2021
Porcentaje de electores satisfechos con la organización el día de la jornada electoral	95.73% (EMC)	90% (ECE)	
Porcentaje de la población que participa del proceso electoral			82%

En este sentido, la ONPE empleará diversas estrategias y soluciones tecnológicas:

Uso intensivo de las TICS al servicio de los electores



### Aplicación del Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)

Solución tecnológica que consiste en registrar los resultados, imprimir las actas de escrutinio y transmitir automáticamente los resultados electorales a la sede central de la ONPE. Agiliza el procesamiento de resultados electorales a través de la simplificación del proceso de emisión del Acta de Escrutinio con apoyo de sistemas y equipos informáticos.

### Elige tu Local de Votación (ETLV)

Aplicativo web que permite al elector elegir tres opciones de locales más cercanos a su hogar, trabajo, lugar de estudio, etc.

Facilita el acceso a su Local de Votación y fomenta la participación.



### Supervisión de las finanzas partidarias



### Claridad

Plataforma informática que permite el ingreso de la información financiera de las organizaciones políticas.

Información disponible las 24 horas y todos los días de año de forma gratuita donde puede conocer el estado de la rendición de cuentas de los partidos políticos, candidatos y de las autoridades electa.

Promoviendo la transparencia y rendición de cuentas como ejercicio democrático y se constituye en una “Venta Virtual”.

### Sistema de Gestión Documental (SGD)



Esta solución tecnológica favorece el cuidado del medioambiente y garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la documentación en tiempo real, al contar con un sistema de firma digital, que permite la autenticación o validación de la identidad del emisor del documento digital.

El SGD ha permitido a la ONPE tramitar digitalmente los documentos físicos y digitales, provenientes de personas o entidades externas, y registrarlos en el sistema, contribuyendo a un ahorro anual en consumo de papel de unos S/.3'500,000 de soles.

### Microformas



Microforma digital es una figura jurídica con un alto componente informático para que las imágenes de los documentos digitalizados tengan el mismo valor probatorio que un documento en papel. Por tanto permite la eliminación de documentos físicos

Lográndose la conservación del certificado de idoneidad técnica para la conservación de los documentos administrativos históricos de la ONPE y documentos históricos electorales del archivo electoral

### Sistema de Gestión de Calidad



ONPE es una de las primeras entidades del estado en migrar su sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001:2015. Además contamos con 3 procesos certificados bajo la norma ISO 27001:2013.

Se ha certificado 5 procesos (logística electoral, emisión del voto, conteo de votos, educación electoral y fiscalización del financiamiento de campañas electorales) con la norma ISO/TS 54001:2019 que busca asegurar que el proceso electoral dentro de los principios de transparencia,

### Personal especializado y comprometido



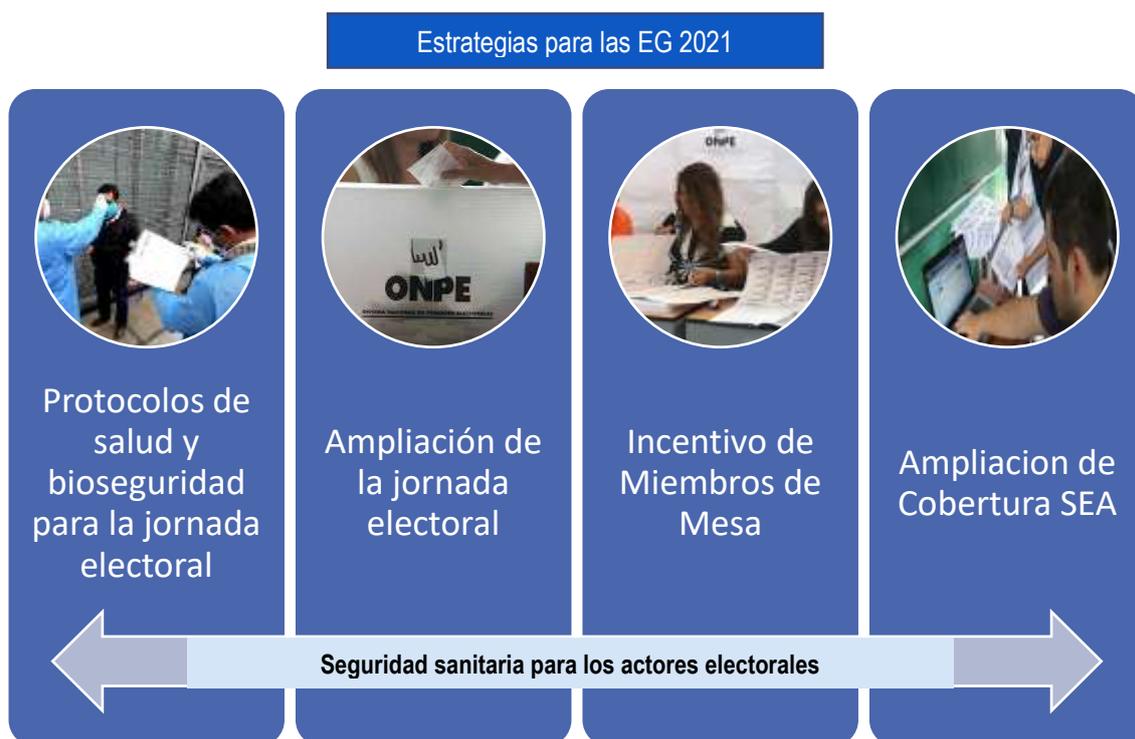
Contamos con personal técnico y especializado en las actividades operativas para la organización de procesos electorales.

Comprometidos con la consolidación de la democracia y conscientes que su labor permite que los peruanos a nivel nacional

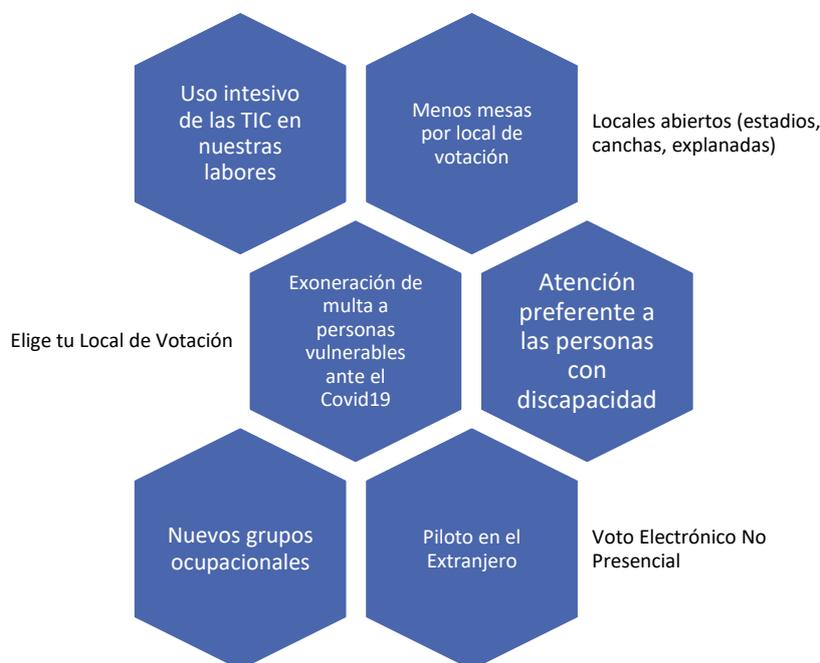
Para el año 2021, el programa presupuestal busca conseguir los siguientes resultados a través de sus cuatro (04) productos y respectivas actividades:

#### **Producto 1: Proceso electoral oportuno y eficiente**

En un marco de emergencia sanitaria por la COVID-19, la ONPE afrontará la organización electoral delicada y compleja, lo que demandará un trabajo conjunto con las autoridades sanitarias y de las fuerzas del orden, con protocolos sanitarios que protejan la salud pública, que permitan una participación electoral masiva que proveerá de legitimidad la elección de nuevas autoridades; las estrategias se detallan a continuación:



A nivel operativo se tiene para las EG 2021 lo siguiente



El primer producto del PP0125 se materializa el día de la jornada electoral (instalación de mesas, proceso de votación y escrutinio), a fin de realizar el procesamiento de las actas electorales y presentar los resultados de las autoridades legítimamente elegidas.

Entre las actividades se encuentra la planificación y organización de las tareas para la ejecución de procesos electorales; así como la capacitación electoral y el procesamiento de resultados electorales a través de medios informáticos y su difusión a través de medios de comunicación.

En el siguiente cuadro se observa que este producto está orientado a cumplir con la ejecución de los procesos electorales, formando parte de este producto, la programación de las Elecciones Generales 2021. A partir del segundo semestre 2020 se realizaron diversas reuniones de coordinación a nivel externo con los demás organismos del Sistema Electoral y también a nivel interno con el personal técnico de las Gerencias de ONPE, teniendo como producto un Plan Operativo Electoral EG 2021 Versión 00, aprobado con Resolución Jefatural N° 167-2020-JN /ONPE que contempla las estrategias para poder ejecutar el proceso electoral en medio de la crisis sanitaria que afronta el país por la COVID-19.

A continuación se detalla las metas físicas del Producto 1 y Actividades Presupuestarias:

Cuadro N° 1: Metas Físicas de la EG 2021

Producto / Actividad	Unidad de Medida	Meta Programada	Responsable de Reportar
<b>Producto 1:</b>			
Proceso electoral oportuno y eficiente	Acta electoral	87 280	GITE/GOECOR
<b>Actividad 1.1:</b>			
Procesos electorales y consultas planificadas	ODPE	94	GPP
<b>Actividad 1.2:</b>			
Personas capacitadas en el proceso electoral	Persona capacitada (*)	7,822,879	GIEE
<b>Actividad 1.3:</b>			
Población informada sobre el proceso electoral	Persona informada (**)	10,142,625	GCRC
<b>Actividad 1.4:</b>			
Resultados electorales procesados, computados y gestionados	Acta a procesar	87 280	GITE

(\*) Estimación con base en el 56.50 % de miembros de mesa y 31.07% de electores capacitados, según lo establecido en el PEI 2020-2025

(\*\*) Estimación con base en el 41.80% de electores según lo establecido en el PEI 2020-2025.

Las metas estimadas por alcanzar en este proceso electoral estarán sujetas a la actualización de la ficha técnica.

Fuente: POE EG 2021, Versión 00, aprobado con Resolución Jefatural N° 167-2020-JN /ONPE

### **Producto 2: Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana**

El producto corresponde al servicio que ofrece ONPE acerca de la educación electoral en los diferentes programas educativos implementados; para ello se ejecutan sesiones de sensibilización, de fortalecimiento y de formación de mediadores, semipresencial y presencial, en las que se aplica metodología activa y se evalúan los aprendizajes, que abarca temas sobre cultura y sistema electoral.

Con este producto, se espera conseguir que los ciudadanos adquieran capacidades fortalecidas en cultura electoral, priorizando a docentes, niños, niñas y adolescentes, afiliados de los partidos políticos, alumnos de las universidades y alumnos de las escuelas de las FF.AA y PNP, organizaciones sociales de base, entre otros. De esta manera, para el 2021 se espera **capacitar a más de 6,585 ciudadanos**, a través de los servicios de educación de manera presencial y virtual.

### **Producto 3: Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos**

La ONPE ofrece el servicio de asistencia técnica a las organizaciones políticas, en sus procesos de elección de autoridades y candidatos a cargos de elección popular. Con este producto, a través de sus tres actividades, se espera obtener organizaciones políticas con capacidades fortalecidas en el manejo de sus finanzas, así como atendidas en sus procesos de democracia interna a través de las asistencias técnicas. La tercera actividad corresponde a contar con organizaciones políticas fiscalizadas y controladas en sus actividades económico-financieras. Para el 2021, se espera obtener los siguientes resultados:

- **6 organizaciones políticas** atendidas en sus procesos de **democracia interna**,
- **180 organizaciones políticas** con capacidades fortalecidas en **normativa** de finanzas partidarias y
- **158 organizaciones políticas** con **fiscalización financiera** y un informe determinando el monto del financiamiento público directo correspondiente al 2021.

### **Producto 4: Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos**

Consiste en ofrecer el servicio de asistencia técnica a las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en sus procesos de elección de autoridades y representantes, entre los que se encuentran los municipios escolares y las APAFA. De esta manera, para el **2021 se espera atender más de 1,659 instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.**

#### **Acciones comunes**

Las acciones comunes que soportan la gestión del programa presupuestal considera las actividades de los órganos relacionados con la dirección asesoría y apoyo de la institución. En este marco, se realizan actividades como:

- Dirección, gestión y supervisión de las acciones operativas y administrativas
- Gestión jurídica y asesoramiento jurídico-legal de la ONPE
- Implementación de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones
- Optimización y ampliación de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía
- Fortalecimiento de las capacidades del personal

Para el ejercicio fiscal 2021, se seguirá fortaleciendo la gestión institucional a través del continuo acercamiento a la ciudadanía y ampliación de la cobertura de sus servicios; a continuación se describen las principales metas consideradas en las acciones comunes del programa presupuestal:

1. **Dar orientación de consultas ciudadanas vía telefónica y correo electrónico**, en la sede institucional, así como en 19 Oficinas de Coordinación Regional desplegadas a nivel nacional.
  - ✓ **30,700 consultas por medios virtuales para 2021** relacionadas con las asistencias técnicas a organizaciones políticas e instituciones, así como para el desarrollo de talleres de educación electoral.
2. **Incremento de la cobertura de los servicios de la institución dirigidos a población vulnerable**, en la actualidad se atienden a 786 centros poblados que involucra a más de 2600 localidades que se encuentran en zonas rurales y de difícil acceso y que presentan dificultades para trasladarse hacia su centro de votación.
  - ✓ **Para el 2021, se propone incrementar en 174 centros poblados la cobertura de la ONPE para la instalación de mesas de sufragio en la misma comunidad.** Este servicio redundará en una mayor participación ciudadana durante los procesos electorales; además, de favorecer a las medidas de control y seguridad sanitarias establecidas, evitando las aglomeraciones y posibles contagios por el COVID-19.

3. El **fortalecimiento de las capacidades del personal** es importante para el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la gestión, se ha programado y hacer un seguimiento estricto del cumplimiento de los planes de Bienestar y de Desarrollo de las Personas, que considera actividades que impactan en la comunicación interna y mejora del clima laboral, así como de la capacitación en áreas de desarrollo tecnológico, género, manejo de conflictos, sistemas administrativos, entre otras.
4. La ONPE se ha destacado por la **implementación de la tecnología para optimizar sus procesos** y ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, por ello, el desarrollo de investigación en votación electrónica es constante; así como, la implementación del **Sistema de Producción de Microformas Digitales** continúa ampliándose a los diferentes tipos documentales que maneja la ONPE (uno de las más importantes series documentales es la de los documentos electorales desde 1995). Para el periodo 2021 se busca continuar con la digitalización de la documentación institucional. Asimismo, de acuerdo con el contexto de cambios normativos a los que se enfrenta la institución, también se considera el desarrollo de un sistema de gestión institucional que congregue todas las etapas de operación de la ONPE, con indicadores en tiempo real que sirvan para una toma de decisiones oportuna por la alta dirección.

Respecto de la **atención y entrega de información oportuna a la ciudadanía**, se considera fortalecer las acciones de comunicación y relaciones corporativas que redunden en un servicio óptimo a los ciudadanos que demanden nuestros servicios.

### 3. RESULTADOS ALCANZADOS 2019 Y 2020

#### 3.1. Resultados 2019

El cumplimiento de los objetivos propuestos fue satisfactorio, tal como se demuestra en los siguientes puntos:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2019		
Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento (*)
OEI 1. Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	% Porcentaje de la población que participa del proceso electoral	68.82%
	% Porcentaje de electores satisfechos con la organización el día de la Jornada Electoral	95.73%
OEI 2. Brindar el servicio de educación electoral dirigido a público priorizado a nivel nacional.	% Porcentaje de personas que participan en las actividades de educación electoral	233.73%
OEI 3. Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas.	% Porcentaje de organizaciones políticas que reciben el servicio de asistencia técnica para fortalecer su institucionalidad democrática	6.76%
	% Porcentaje de organizaciones políticas inscritas en el ROP que fueron supervisadas económico-financieramente	76.73%
OEI 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil	% Porcentaje de Instituciones públicas privadas, y organizaciones de la sociedad civil que expresan su satisfacción con los servicios de asistencia técnica recibidos	74.70%
OEI 05: Fortalecer la gestión institucional en la ONPE	Nivel de cumplimiento Institucional	98.80%
OEI 06: Implementar la gestión interna de Riesgo de Desastres	% Porcentaje de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres	71.43%

Fuente: GPP- PEI 2018-2022 – Informe de Evaluación POI 2019 Anual Modificado

(\*) Resultados obtenidos (Meta Ejecutada anual 2019)

### **Planificación y organización del proceso electoral**

Se llevaron a cabo las actividades previas del proceso electoral de las Elecciones Congresales Extraordinarias (ECE) que mediante Resolución Jefatural N° 000206-2019-JN/ONPE(12OCT2019) se aprobó la conformación de sesenta (60) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales – ODPE, siendo instaladas el 11DIC2019 como órganos temporales conformados de acuerdo a las circunscripciones electorales y al tipo de distrito electoral.

En el 2019, se llevó a cabo el proceso electoral de las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) que mediante Resolución Jefatural N° 000069-2019-JN/ONPE(15FEB2019) se aprobó la conformación de cuatro (04) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales – ODPE, siendo instaladas el 26ABR2019 como órganos temporales conformados de acuerdo a las circunscripciones electorales y al tipo de distrito electoral.

En las EMC 2019, se capacitaron a 34,157 actores electorales (MM: 652 electores: 32,018, FF.AA. y PNP 1,285 y personeros: 202), correspondiente al proceso electoral Elecciones Municipales Complementarias 2019. En las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 se tuvo un avance de capacitación a los actores electorales de 705,795 personas capacitadas.

En las EMC 2019, se informó a 465 personas, asimismo, se elaboraron materiales para la difusión de información de las etapas del proceso electoral que fueron difundidos a través la radio. Se redactaron 88 notas de prensa, se brindaron 82 entrevistas y se difundieron 294 publicaciones en redes sociales con información de los avances del proceso a través de Facebook, Twitter y Youtube, las cuales recibieron un total de 3'633,129 visitas.

### **Educación electoral**

En el año 2019, se reportó un avance de ejecución de 16,361 personas que participaron en actividades a través de actividades de educación electoral realizadas por la ONPE, los mismos que fueron ejecutados por la GIEE y la GOECOR.

### **Asistencia técnica electoral a organizaciones políticas**

En el año 2019, se dio asistencia técnica a diez (10) organizaciones políticas (07 PP, 03 MR) a nivel nacional en sus procesos de democracia interna.

Se capacitaron a 198 organizaciones políticas para la presentación de información financiera de acuerdo a lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas

Se realizó la supervisión económicamente – financiera a 155 organizaciones políticas de un total de 202 (23 PP y 179 MR) para la presentación de información financiera de 21 partidos políticos y 134 movimientos regionales.

### **Asistencia técnica electoral a organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil**

Durante el 2019, se atendieron a 1,735 organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en sus procesos electorales democráticos. Dichas atenciones fueron realizadas por la GIEE y la GOECOR.

Finalmente, en el año 2019, no se ha recibido listas de adherentes provenientes de organizaciones políticas en proceso de inscripción. Se precisa que es una tarea a demanda

### **Gestión de los procesos estratégicos y de soporte**

En el 2019, se realizaron **24 visitas de verificación a los centros poblados** que han solicitado la instalación de mesas de sufragio en dicha circunscripción.

Se han expedido 829 Certificados Digitales con el RENIEC para uso del personal y se gestionó la expedición de 234 Kits Electorales a través del SISLA. Asimismo, se emitió un total de 1,732 constancias de miembros de mesa y de sufragio. Se **suscribieron 84 convenios de cooperación interinstitucional**, los cuales buscan fortalecer capacidades y fomentar la institucionalidad en el país, con diversas entidades públicas.

En el 2019, a nivel desconcentrado, las 19 ORC, se atendieron consultas y trámites de ciudadanos según el detalle:

- Se reportó 41,856 requerimientos de información y atenciones a ciudadanos en general en las sedes de las ORC de manera presencial.
- Se reportaron 10,608 requerimientos de información y atenciones a ciudadanos en general en las sedes de las ORC de manera telefónica o por correo electrónico.
- Se recibió, derivó y realizó el seguimiento de 12,923 documentos presentados por los ciudadanos por mesa de partes en las ORC.

La Gerencia de Asesoría Jurídica ofreció **353 asesorías jurídico-legal** a la Alta Dirección y a los diversos órganos de la institución.

La Procuraduría Pública **realizó 2.631 gestorías y supervisión de procesos judiciales**, 2.951 escritos o recursos procesales, también se han formulado un total 176 diligencias judiciales y extrajudiciales.

La Gerencia de Administración realizó los trabajos en los locales de la ONPE, de acuerdo a las necesidades de las unidades orgánicas, atendándose según formato de solicitud de servicio la cantidad de 1,791 pedidos.

Se implementó *el sistema de control de acceso biométrico en el sector de atención al ciudadano (primer piso de la sede central de la ONPE) y en las 7 sedes de la ONPE: Sede Central, Sede Talara, Sede Industrial, Sede Condevilla, Sede Tomás Valle, Sede CEPASA1, Sede CEPASA2.*

En el 2019, **se elaboraron y difundieron 144 notas de prensa y 67 entrevistas e informes**. Se gestionaron y difundieron 1,563 publicaciones mediante las redes sociales (795 Facebook y 530 en Twitter, 214 en Instagram y 24 youtube) y se realizaron 168 publicaciones y actualizaciones de información institucional en la página web, Portal de Transparencia y Portal de Servicios a Ciudadanos y Empresas. Además, el porcentaje de información con relevancia positiva difundida en los medios de comunicación alcanzó un 96.02%.

La ONPE cuenta con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2021<sup>3</sup>. En este marco, se supervisó la seguridad de las sedes institucionales, así como el funcionamiento de cámaras de CCTV, asimismo se realizó la capacitación de CCTV a los operadores de cámaras.

Respecto del avance en inversiones, al 2019, contamos con la siguiente información:

#### **PROYECTO (2288624) Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Acceso de Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima”**

La GAD con Informe N°0007-2020-CLM-SGMCP-GAD/ONPE comunicó como UEI que actualmente se encuentra pendiente la revisión y aprobación del Informe de consistencia del expediente técnico del proyecto, por parte de la Unidad Formuladora, acción importante para continuar con el procedimiento de aprobación del Expediente Técnico del proyecto por el Órgano Resolutivo de la Entidad. Asimismo, se informó que como resultado de la actualización del expediente técnico se obtuvo nuevo monto de inversión proyectando su ejecución total en el 2020

<sup>3</sup> Aprobado con Resolución Jefatural N° 321-2018-JN/ONPE, el 31 de diciembre de 2018.

**PROYECTO (2159044): Mejoramiento del Sistema Geográfico Electoral de la ONPE y ampliación de la versión WEB**

Al término del año 2019, se reportó con informe N 000846-2019-SGPL-GPP/ONPE(10DIC2019) la culminación física y financiera del PIP 214245 a cargo de la GPP, desde el año 2013 hasta el 2015, por el cual se remite a la GAD para que realice las gestiones necesarias para la conformación de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública según lo establecido en la Directiva DI01-GPP/GPIP y PR01-GPP/GPIP, el cual mediante la RJ N° 00027-2020-JN/ONPE (27ENE2020), la JN aprobó la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Sistema de Información Geográfico Electoral de la ONPE y ampliación a la versión Web”, donde dicha Comisión se encargará de evaluar y aprobar el Informe de liquidación técnica y financiera del PIP del asunto. Según lo informado en la reunión del Comité de Seguimiento de Inversiones llevado a cabo el 30ENE2020, en el mes de febrero la UEI contaría con la aprobación del Informe de liquidación del Proyecto.

**PROYECTO (2001621): ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

Con respecto a la Idea de Inversión N° 44598 “Ampliación Marginal – Adquisición anticipada de terrenos nueva sede institucional de la ONPE”, con Informe N° 04-2020-ISF-GOECOR/ONPE (15ENE2020), se reportó lo siguiente:

Con relación a esta idea de inversión, la Unidad Formuladora cumplió con elaborar desde el mes de setiembre 2019, los términos de referencia y tramitar a través de la SGORED de GOECOR, la contratación de los servicios mencionados, precisando su naturaleza de mutua dependencia, lo cual fue derivado a la GAD.

Sin embargo, por razones de tiempo y atención prioritaria de las Elecciones Extraordinarias Congresales (ECE-2020), finalmente se tramitó uno de los servicios, por lo que, mediante el Comité de Seguimiento de Inversiones, se tomó la decisión de reprogramar la ejecución de ambos servicios para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de redefinir, si fuera necesario, las características y alcance de ambos servicios para que cumplan los objetivos fijados por la Institución.

Por otro lado, la Idea de Proyecto N° 48826 “Creación Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ONPE”, mediante Informe N° 000004-2020-ISF-GOECOR/ONPE (15ENE2020) se reportó que la Unidad Formuladora cumplió con las acciones iniciales para la contratación del servicio, elaborando los respectivos términos de referencia, los cuáles se alcanzaron a la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), con fecha 18DIC2019 para los aportes y sugerencias de su personal técnico; en vista que luego del análisis realizado con la información que se dispone en el alcance del proyecto es necesario que se amplíen los plazos originalmente programados para la atención.

**3.2. Resultados a junio 2020**

El cumplimiento de los objetivos propuestos fue satisfactorio, los resultados obtenidos se detallan en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2020		
Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento (*)
OEI 1. Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	% Porcentaje de electores satisfechos con la organización el día de la Jornada Electoral	90%
OEI 2. Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional.	% Porcentaje de estudiantes de educación superior que superaron los requisitos de fortalecimiento y/o formación	(**)

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2020		
Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento (*)
OEI 3. Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, institucionales públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.	% Porcentaje de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la información financiera anual (IFA).	(**)
	Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos electorarios internos	129
OEI 4. Modernización de la Gestión Institucional	Índice de la modernización de la gestión institucional	44.99%
OEI 05: Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado en Gestión de Riesgo de Desastres	0%

Fuente: GPP- PEI 2020-2025 – Evaluación POI 2020 Modificado al I Semestre

(\*) Resultados obtenidos del I Semestre 2020 (Meta Ejecutada al I Semestre 2020)

(\*\*) Meta programada para el Segundo Semestre.

### Planificación y organización del proceso electoral

Al primer semestre de 2020, se contaba con un Plan Operativo de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (ECE2020), versión 03<sup>4</sup>. En este proceso electoral que se llevó a cabo el 26ENE2020, se conformaron 60 ODPE, se **capacitaron a 7, 992,071 actores electorales** (282,177 miembros de mesa, el 57.72% del total; 7, 621,747 electores, 31.99% del total; 77,536 miembros de las FF.AA. y PNP y 10,611 personeros).

Respecto de la difusión, el **44% recuerda haber recibido información de la ONPE**, por lo que **se informó a 10, 483,068 electores**. Se procesó el 38.62% % de las actas electorales (32,767 actas) el mismo día de la jornada electoral.

Asimismo, se contaba con un Plan Operativo de la Consulta Vecinal con fines de demarcación territorial para la creación del Distrito Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad 2020 Modificado, (CV2020), aprobado con Resolución Jefatural N° 056-2020-JN/ONPE. En este proceso electoral que se llevó a cabo el 16FEB2020, se encargó a la ORC de Trujillo la organización y ejecución del proceso, se **capacitaron a 8,384 actores electorales** (171 miembros de mesa, el 69.51% del total; 8,124 electores, 60.11% del total; 89 miembros de las FF.AA. y PNP).

Respecto de la difusión, el **95% recuerda haber recibido información de la ONPE.**, por lo que **se informó a 12,840 electores**. Se procesó el 100% de las actas electorales (41 actas) el mismo día de la jornada electoral.

Finalmente, se contó con un Plan Operativo de las Elecciones Municipales Complementarias 2020, (EMC2020), aprobado con Resolución Jefatural n.° 120-2020-JN/ONPE, según lo previsto que se llevó a cabo la capacitación de actores electorales, teniendo un avance de 14.58 % de miembros de mesa capacitados, que representa a 7 miembros de mesa y 9.25% electores capacitados, que representa a 177 electores, no obstante, fue suspendido por el JNE por la emergencia sanitaria por el Covid 19.

<sup>4</sup> Aprobado con Resolución Jefatural N° 132-2020-JN/ONPE, el 14 de abril de 2020.

### Educación electoral

Con el propósito de lograr una intervención que contribuya a la formación de ciudadanos con cultura electoral. Al primer semestre de 2020, se han **capacitado a 9,168 personas a través de actividades de educación electoral**.

### Asistencia técnica electoral a organizaciones políticas

Al primer semestre de 2020, se ofreció asistencia técnica Partido Político Acción Popular, a nivel nacional, en sus procesos de democracia interna.

### Asistencia técnica electoral a organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil

Al primer semestre del 2020, se ofreció el servicio de **asistencia técnica integral a 129 instituciones públicas** y privadas y de la sociedad civil a nivel nacional, según la demanda del servicio. Las atenciones fueron realizadas por la GIEE y la GOECOR.

### Gestión de los procesos estratégicos y de soporte

Durante el primer semestre de 2020, se realizaron **03 visitas de verificación a los centros poblados** que han solicitado la instalación de mesas de sufragio en dicha circunscripción.

Se **suscribieron 19 convenios de cooperación interinstitucional**, lo cual permite fortalecer capacidades y fomentar la institucionalidad en el país, con diversas entidades públicas. Por otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 000122-2020-JN/ONPE (13MAR2020), se aprobó la actualización de la Directiva "Uso del Manual de Identidad Institucional". Asimismo, la JN facilitó la comunicación virtual al personal de la entidad, así como a instituciones del Estado, a través de 02 aplicativos informáticos: el Sistema de Gestión Documental (SGD) y el software de Firma Digital, contribuyendo con el aislamiento social (Covid-19).

Se atendieron **9,539 consultas de manera presencial al público en las sedes de las ORC y 3,843 consultas ciudadanas, vía telefónica y 1,008 correo electrónico**, a nivel desconcentrado.

La Gerencia de Asesoría Jurídica **ofreció 149 asesorías jurídico-legal** a la Alta Dirección y a los diversos órganos de la institución.

La Procuraduría Pública **realizó 509 gestorías y supervisión de procesos judiciales**, 270 escritos o recursos procesales, también se han formulado un total 24 diligencias judiciales y extrajudiciales.

La Gerencia de Administración emitió un total de 715 órdenes compra y servicios. Se atendieron un total de 1090 pedidos de procesos de selección y contrataciones de las unidades orgánicas de las cuales 390 corresponde a compras y 1700 a servicios.

En este I Semestre del 2020, se llevaron a cabo dos (02) informes de visita de control, asimismo, se presentó 01 servicio sobre seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos de control simultáneo y un (01) reporte sobre Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, se ha realizado 37 asesorías a los órganos de la entidad para la para la modificación o elaboración de documentos (23 formatos, 01 instructivo, 03 OD, 10 procedimientos), los cuales se encuentran aprobados y difundidos en el marco del procedimiento PR01-GGC/GC. Se han realizado talleres virtuales dada la coyuntura del COVID 19 se han reforzado talleres personalizados en el llenado de la matriz de riesgos, ejecutando 2 talleres con el tema "como aportar al Sistema de Gestión de la ONPE y 3 asesorías personalizadas para un total de 32 participantes.

La Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, realizó las actividades de gestión y operación del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales – SPAMD que permitió la conservación de archivos mediante microformas, con procedimiento técnicos de micro grabación obteniendo un considerable ahorro de espacio y costos:

- Expedientes de Contratación de Locadores de Servicio de la ERM 2018 por parte de la GCPH
- Comprobantes de pago, Kit Electorales, Comprobantes de pago, Resoluciones Sub Gerenciales de la SG
- Lista de Electores de la GGE
- Documentos de la GCRC
- Expediente de Contratación de Locadores de Servicio de las ECE 2020 de la GCPH

Por otro lado, se coordinó diversas actividades con las entidades públicas para la gestión de la implementación del Sistemas de Gestión Documental, donde actualmente se cuentan con 32 entidades: en fase de producción (11), piloto (20), por iniciar piloto (01), por iniciar producción (2)

La Gerencia Corporativa de Potencial Humano, se realizaron un total de 262 trámites ante ESSALUD realizadas por la asistencia social, 01 atención en el lactario institucional y por motivos del actual estado de emergencia a causa de la PANDEMIA por COVID 19, y la disposición emitida por la entidad del Estado, de inmovilización, no se tuvo atenciones presenciales, durante el mes de abril; sin embargo, se han realizado acciones de seguimiento y monitoreo vía telefónica de carácter reservado y confidencial de las personas (trabajadores) con diagnóstico y tratamiento médico que no es posible divulgar en estos momentos. Se realizaron 11 inducciones de personal CAS/CAP que han ingresado a la entidad.

**Se elaboró el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con las Gerencias involucradas en el Plan de PRRD y el Plan para la vigilancia y Control de COVID 19 en las sedes institucionales de ONPE, luego del retorno de labores.**

La Secretaría General atendió 305 requerimientos de expedición de Constancias de Sufragio, gestionó 536 Certificados Digitales con el RENIEC para uso del personal, y se gestionó la expedición de 4 Kits Electorales a través del SISLA. Además, ha suscrito 21 convenios interinstitucionales (Municipalidades Distritales y Empresas Privadas- Telefónica, Entel, Bitel y Claro). Se realizó el mantenimiento del Archivo Electoral en donde se reportó el cumplimiento del control de condiciones climáticas y de mantenimiento en los repositorios con fines de conservación de los documentos

Por otro lado, **al primer semestre de 2020, se elaboraron 02 documentos de trabajo:**

1. Documento de Trabajo N° 47: Historia de la ONPE. Veinticinco años contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en el Perú
2. Documento de Trabajo N° 48: Las primeras elecciones primarias en el Perú: la democracia interna desde una visión comparada

Asimismo, se realizó un **(01) conversatorio en el mes de marzo: “Conversatorio Participación Política de la Mujer”**, contando con la participación de 28 asistentes (16 mujeres, 12 varones). Además, se realizó la distribución de un total de 752 publicaciones y 38 actualizaciones y difusiones de la información en el "Observatorio del Voto Electrónico", la cual está a disposición y tiene presencia en redes para personas interesadas en el tema.

Respecto del avance en inversiones, al primer semestre de 2020, contamos con la siguiente información:

**PROYECTO (2288624) Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Acceso de Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima”**

El proyecto “Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Acceso de Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima” con código SNIP 330245 y código unificado 2288624, permite optimizar la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos de la ONPE, a fin de salvaguardar la información con que cuenta la ONPE.

Según informó la GAD como UEI El Proyecto de Inversión está a cargo de la Gerencia de Administración, teniendo programado la conclusión del proyecto en el cuarto trimestre del presente año.

#### **PROYECTO (2001621): ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

El objetivo es la elaboración de informes para el cumplimiento de la normativa de inversiones relacionada a la formulación de los proyectos de estudios de pre-inversión. La ejecución del presupuesto está a cargo de las Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en coordinación con las gerencias a cargo de las ideas de proyecto, el cual está previsto su ejecución en el cuarto trimestre del año.

## **4. ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2019, 2020 Y PROYECTO 2021**

El financiamiento de la ONPE está conformado por el presupuesto de Funcionamiento, que engloba todas las actividades permanentes y propias para el normal ejercicio, así como el logro de los objetivos de la institución y, por el presupuesto de Procesos Electorales que pueden ser de acuerdo al calendario fijo y calendario variable.

Del mismo modo el presupuesto de Funcionamiento se financia con recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – R.O. y Recursos Directamente Recaudados – R.D.R.; mientras que el presupuesto de los Procesos Electorales se encuentra financiado totalmente por Recursos Ordinarios - R.O.

### **4.1. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2019**

Mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019, aprobándose el crédito presupuestario a favor del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales por el monto de S/ 66 306841,00 que se encuentra distribuido en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios por S/ 45 840 717,00 y Recursos Directamente Recaudados por S/ 20 466 124,00. Este presupuesto incluyó el monto de S/ 14 813 499,00 soles por concepto de financiamiento público directo a los partidos políticos y el pago de pensiones, conceptos de gasto que no contribuyen al funcionamiento y operatividad de la entidad de manera directa

Durante la ejecución presupuestal, se aprobaron transferencias y créditos suplementarios sobre el presupuesto institucional de apertura de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Transferencias de Partidas por la Fuente Recursos Ordinarios-R.O**

- Resolución Jefatural N° 044-2019-JN/ONPE (18ENE19), en marco del DS N° 009-2019-EF se aprueba la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/ 5,400.00, para financiar el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del DL N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) o más al 31 de diciembre de 2018.

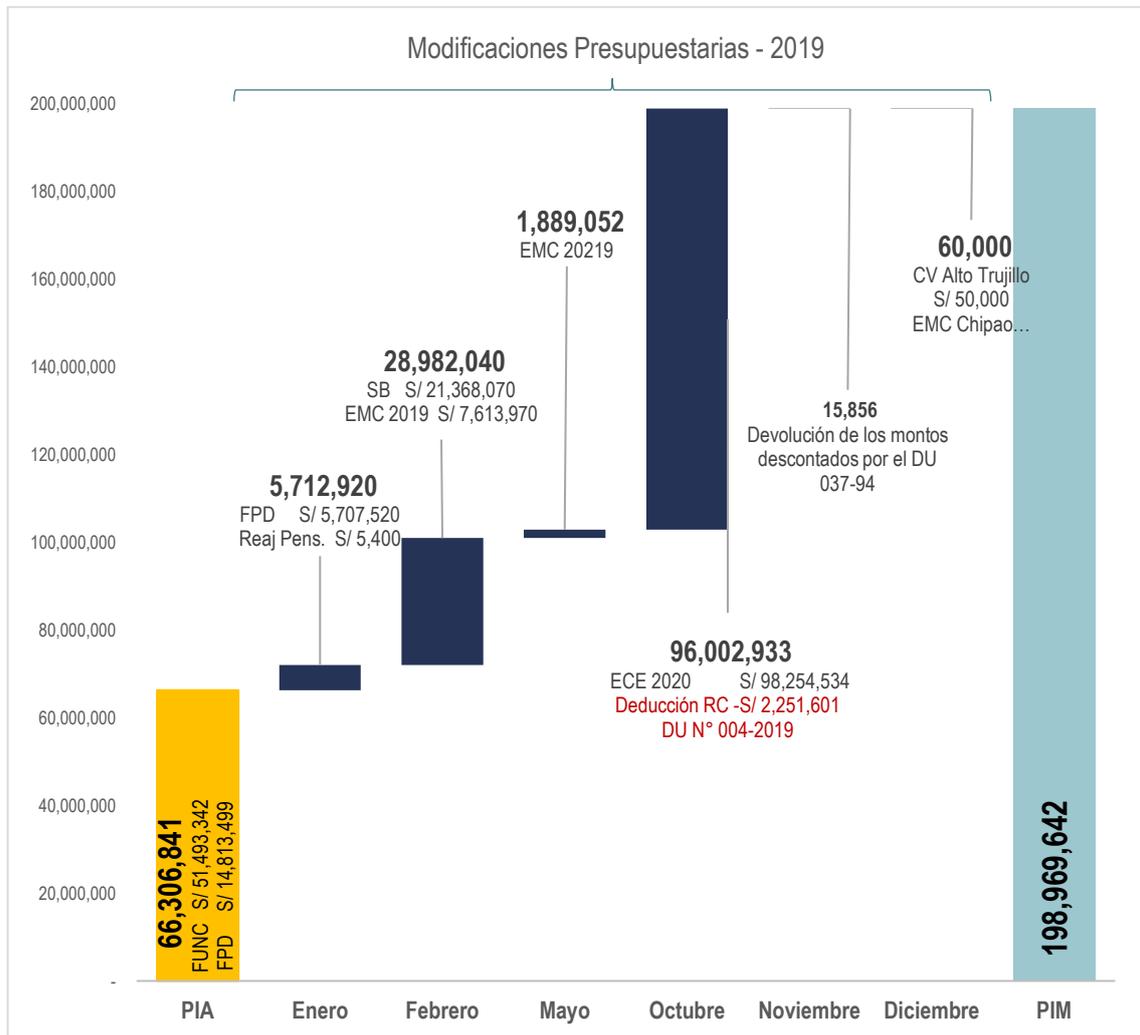
- Resolución Jefatural N° 056-2019-JN/ONPE (01FEB19) y RJ N° 129-2019-JN/ONPE (06/MAY/19), en marco del DS N° 025-2019-EF y del DS N° 141-2019-EF, se aprueban la desagregación de los recursos autorizados, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 7'613,970.00 y S/ 1'889,052.00 respectivamente, para financiar los gastos que demande la realización del proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2019.
- Resolución Jefatural N° 204-2019-JN/ONPE (12OCT19), mediante la cual se aprueba la desagregación de recursos al presupuesto del pliego 032, autorizados mediante DS N° 318-2019-EF para financiar por el monto de S/ 98'254,534.00, los gastos que demande la realización del proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.
- Resolución Jefatural N° 217-2019-JN/ONPE (17OCT19), se aprueba la desagregación de recursos conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 004-2019, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de S/ 2'251,601.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Resolución Jefatural N° 237-2019-JN/ONPE (15OCT19), mediante la cual se aprueba la desagregación de recursos autorizada mediante DS N° 333-2019-EF, por la suma de S/ 15,856.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del DU N° 037-94.
- Resolución Jefatural N° 273-2019-JN/ONPE (16DIC19), aprueba la desagregación de recursos autorizados por el DS N° 372-2019-EF por la suma de S/ 60,000.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de los gastos que demande la realización de las Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho y la Consulta Vecinal con fines de demarcación territorial para la creación del distrito de Alto Trujillo, departamento de la Libertad.

#### **Crédito Suplementario por la Fuente Recursos Ordinarios-RO**

- Resolución Jefatural N° 0054-2019-JN/ONPE (29ENE19), mediante la cual se aprueba la desagregación de recursos autorizados mediante el DS N° 024-2019-EF, por la suma de S/ 5'707,520.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de pagar la subvención a la que se refiere la Trigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 a partidos políticos.

#### **Crédito Suplementario por la Fuente Recursos Directamente Recaudados-R.D.R.**

- Resolución Jefatural N° 0055-2019-JN/ONPE (04/FEB/19), se aprueba la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional del Pliego, por la suma de S/ 21'368,070.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por concepto de Saldo de Balance del año 2018, con la finalidad de cumplir de manera efectiva las actividades y metas de funcionamiento.

**Evolución del Presupuesto 2019 (PIA – PIM)**


Al finalizar el Ejercicio Fiscal, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), alcanzó la suma total de S/ 198 969 642,00 millones de soles, y la ejecución presupuestal a toda fuente de financiamiento el importe de S/ 147 350 977.04, correspondiente a un 74.06%.

**Presupuesto 2019 - Apertura, modificado y ejecución  
(Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)**

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/ 2019	PIM S/ 2019	EJECUTADO	
			S/ 2019	Avance %
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<b>45,840,717.00</b>	<b>157,135,448.00</b>	<b>113,431,155.51</b>	<b>72.19%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>45,840,717.00</b>	<b>154,739,718.00</b>	<b>112,413,959.22</b>	<b>72.65%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	12,024,456.00	11,371,953.00	9,300,048.76	81.78%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	870,799.00	1,281,946.00	1,199,287.62	93.55%
3: Bienes y Servicios	17,822,862.00	121,172,910.00	92,061,819.64	75.98%
4: Donaciones y Transferencias (corrientes)	0	82,789.00	82,788.16	100.00%
5: Otros Gastos (corrientes)	15,122,600.00	20,830,120.00	9,770,015.04	46.90%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>2,395,730.00</b>	<b>1,017,196.29</b>	<b>42.46%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	0	2,395,730.00	1,017,196.29	42.46%

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/ 2019	PIM S/ 2019	EJECUTADO	
			S/ 2019	Avance %
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	<b>20,466,124.00</b>	<b>41,834,194.00</b>	<b>33,919,821.53</b>	<b>81.08%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,915,190.00</b>	<b>37,988,260.00</b>	<b>32,940,435.57</b>	<b>86.71%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	3,843,275.00	3,843,275.00	2,856,340.76	74.32%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	0	156,000.00	0.00	0.00%
3: Bienes y Servicios	12,646,915.00	31,870,183.00	28,101,898.73	88.18%
4: Donaciones y Transferencias (corrientes)	0.00	17,500.00	16,900.00	96.57%
5: Otros Gastos (corrientes)	425,000.00	2,101,302.00	1,965,296.08	93.53%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,550,934.00</b>	<b>3,845,934.00</b>	<b>979,385.96</b>	<b>25.47%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	3,550,934.00	3,845,934.00	979,385.96	25.47%
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>66,306,841.00</b>	<b>198,969,642.00</b>	<b>147,350,977.04</b>	<b>74.06%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

### **Conformación del Presupuesto (PIA, PIM y Ejecución) 2019**

El presupuesto institucional de apertura (PIA) correspondiente al año 2019, fue de S/ 66 306 841; al finalizar el ejercicio fiscal el presupuesto institucional modificado (PIM) ascendió a S/ 198 969 642. Dicho PIM correspondiente al año fiscal 2019 fue asignado para el presupuesto por funcionamiento y operatividad institucional y para los procesos electorales programados en el año (EMC 2019, PREVIAS ECE 2020, CV ALTO TRUJILLO y EMC CHIPAO).

Durante el año 2019 las actividades operativas institucionales significaron el 45.81% del PIM; y para el desarrollo de las actividades referentes a los procesos electorales (EMC 2019, PREVIAS ECE 2020, CV ALTO TRUJILLO y EMC CHIPAO) correspondió el 54.19% respecto al PIM.

El presupuesto por funcionamiento (PIM) se subdivide en actividades operativas a toda fuente de financiamiento por la suma total de S/ 91 152 086, el mismo que esta desagregado para la operatividad institucional la suma de S/ 70 631 067 a toda fuente de financiamiento; y al financiamiento público directo de los partidos políticos la suma de S/ 20 521 019 en recursos ordinarios.

En cuanto al presupuesto electoral para el año 2019, este estuvo destinado para la ejecución de las EMC 2019, las ECE 2020, la Consulta Vecinal Alto Trujillo 2020 y las EMC Chipao 2020, correspondiendo al cierre del ejercicio fiscal un porcentaje de ejecución del 73.72%.

### **Conformación del Presupuesto 2019 - (Apertura, Modificado y Ejecución)**

POR GENERICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/ 2019	PIM S/ 2019	EJECUTADO	
			S/ 2019	Avance %
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>66,306,841</b>	<b>91,152,086</b>	<b>67,870,566.44</b>	<b>74.46%</b>
OPERATIVOS POR RECURSOS ORDINARIOS	31,027,218	28,796,873	24,487,255.37	85.03%
OPERATIVOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,466,124	41,834,194	33,919,821.53	81.08%
FINANCIAMIENTO DIRECTO A PARTIDOS POLITICOS	14,813,499	20,521,019	9,463,489.54	46.12%
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROCESOS ELECTORALES</b>	<b>0</b>	<b>107,817,556</b>	<b>79,480,410.60</b>	<b>73.72%</b>
EMC 2019	0	9,503,022	8,626,138.11	90.77%
PREVIAS ECE 2020	0	98,254,534	70,842,854.99	72.10%
Consulta Vecinal Alto Trujillo 2020	0	50,000	10,867.50	21.74%
EMC Chipao 2020	0	10,000	550.00	5.50%
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>66,306,841</b>	<b>198,969,642</b>	<b>147,350,977.04</b>	<b>74.06%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

## 4.2. Análisis de la ejecución presupuestaria del año 2020

Mediante Decreto de Urgencia N° 014- 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se asignó al pliego 0032: Oficina Nacional de Procesos Electorales un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento de S/ **126 085 776.00** millones de soles, que incluyó el monto de S/ 49 350 639,00 por concepto del funcionamiento de la Entidad así como el pago de pensiones en el marco del DL N° 20530, S/ 14,813,499.00 soles por concepto de financiamiento público directo a los partidos políticos y el monto de S/ 61,921,638.00 para el desarrollo de las actividades Previas a las Elecciones Generales 2021.

Ahora bien, debemos señalar que durante la ejecución presupuestal se han aprobado transferencias de partidas y créditos suplementarios sobre el presupuesto institucional de apertura de acuerdo al siguiente detalle:

### **Transferencias de Partidas por la Fuente Recursos Ordinarios - R.O.**

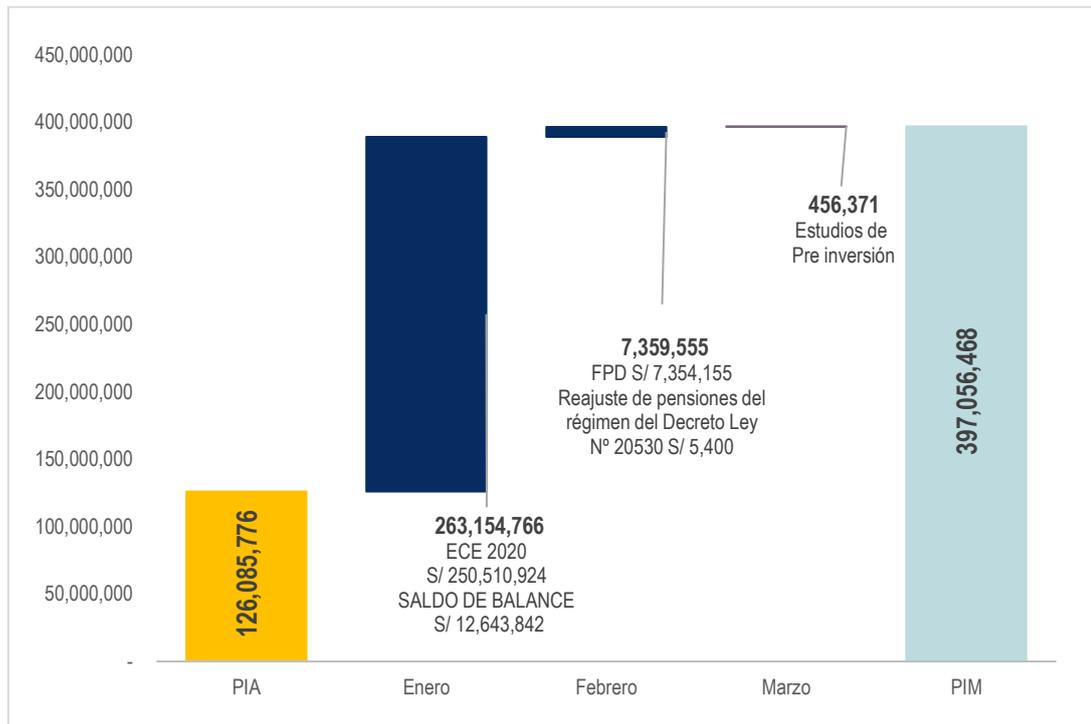
- Por Resolución Jefatural N° 001-2020-JN/ONPE (02ENE2019), se aprueba la transferencia de partidas por el importe de S/ 250 510 924,00 autorizados mediante DU N° 039-2019, para atender el financiamiento de los gastos de las acciones para el desarrollo de las elecciones para un nuevo Congreso, convocadas mediante DS N° 165-2019-PCM.
- Resolución Jefatural N° 042-2020-JN/ONPE (03FEB2020), se aprueba la transferencia de partidas por el importe de S/ 5 400,00, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2020-EF sobre el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) o de más edad.

### **Saldo de Balance por Recursos Directamente Recaudados**

- Por Resolución Jefatural N° 0036-2020-JN/ONPE (31ENE2020), se incorporó el Saldo de Balance del año 2019 en mérito al Decreto Supremo N° 002-2020-EF, que establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 12 643 842,00, para cumplir con las adquisiciones de bienes y servicios prioritarios para el mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios de la ONPE.
- Resolución Jefatural N° 000119-2020-JN/ONPE (10MAR2020), se incorporó el Saldo de Balance por el monto de S/ 456 371,00 para financiar estudios de pre inversión así como el mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE en Lima.

### **Crédito Suplementario por la Fuente Recursos Ordinarios-R.O.**

- Resolución Jefatural N° 0043-2020-JN/ONPE (05FEB2020), se aprueba la incorporación del Crédito Suplementario por S/ 7 354 155,00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2020-EF, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 - Financiamiento Público Directo a los partidos políticos y alianzas de partidos políticos.

**Evolución del Presupuesto 2020 (PIA – PIM)**


A II trimestre del presente ejercicio fiscal, el pliego 032: ONPE cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a la suma de S/ **397 056 468,00**, a toda fuente de financiamiento y genérica de gasto; así también debemos manifestar que adicionalmente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional debido a las transferencias de partidas y créditos suplementarios, así como en el nivel funcional programático, al 30 de junio de 2020 el presupuesto está distribuido de acuerdo a lo siguiente:

**Presupuesto 2020 - Apertura, modificado y ejecución  
(Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO			
	S/	S/	S/		%	
	2020	2020 (**)	2020 (*)	2020 (**)	2020 (*)	2020 (**)
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<b>100,494,355.00</b>	<b>358,364,834.00</b>	<b>216,938,924.40</b>	<b>358,364,834.00</b>	<b>61%</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>82,514,842.00</b>	<b>340,385,321.00</b>	<b>216,938,924.40</b>	<b>340,385,321.00</b>	<b>64%</b>	<b>100%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	13,330,728.00	13,330,728.00	4,382,121.15	13,330,728.00	33%	100%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	850,677.00	856,077.00	509,694.58	856,077.00	60%	100%
3: Bienes y Servicios	53,210,837.00	306,196,957.00	212,032,221.14	306,196,957.00	69%	100%
5: Otros Gastos (corrientes)	15,122,600.00	20,001,559.00	14,887.53	20,001,559.00	0%	100%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>17,979,513.00</b>	<b>17,979,513.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,979,513.00</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	17,979,513.00	17,979,513.00	0	17,979,513.00	0%	100%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	<b>25,591,421.00</b>	<b>38,691,634.00</b>	<b>9,296,936.34</b>	<b>38,691,634.00</b>	<b>24%</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25,046,909.00</b>	<b>37,657,470.00</b>	<b>9,296,936.34</b>	<b>37,657,470.00</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>
1: Personal y Obligaciones Sociales	3,480,809.00	3,488,287.00	788,817.19	3,488,287.00	23%	100%
2: Pensiones y Prestaciones Sociales	200000	420,000.00	0	420,000.00	0%	100%
3: Bienes y Servicios	20,941,100.00	32,485,306.00	8,045,800.29	32,485,306.00	25%	100%
4: Donaciones y Transferencias (corrientes)		58,831.00	41331	58,831.00	70%	100%
5: Otros Gastos (corrientes)	425,000.00	1,205,046.00	420,987.86	1,205,046.00	35%	100%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>544,512.00</b>	<b>1,034,164.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,034,164.00</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
6: Adquisiciones de Activos No Financieros	544,512.00	1,034,164.00	0.00	1,034,164.00	0%	100%
<b>TOTAL S/</b>	<b>126,085,776.00</b>	<b>397,056,468.00</b>	<b>226,235,860.74</b>	<b>397,056,468.00</b>	<b>57%</b>	<b>100%</b>

(\*) Ejecución al II trimestre de 2020

(\*\*) Proyección al 31/12/2020

### **Conformación del Presupuesto (PIA, PIM y Ejecución) 2020**

Como ya hemos señalado, el presupuesto institucional se distribuye en: Presupuesto por funcionamiento correspondiente a las actividades operativas institucionales que significan el 21.31% del PIM y para el desarrollo de las actividades programadas a los procesos electorales correspondiente al 78.69 % respecto al PIM.

El presupuesto por funcionamiento se subdivide en actividades operativas institucionales para su normal funcionamiento, el PIM asciende a la suma total de S/ 64 951 648,00 y el presupuesto destinado para el financiamiento público directo de los partidos políticos correspondiente a la suma de S/ 19 672 258 millones de soles en la fuente de Recursos Ordinarios.

Al cierre del I Semestre, el presupuesto por funcionamiento alcanza una ejecución total de S/ 18 387 856,27, equivalente al 22%. Cabe resaltar que, en la primera mitad del año, el FPD no ha presentado ejecución presupuestal, debido a que los partidos políticos no han solicitado el pago, el mismo que esta condicionado al cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

En cuanto al presupuesto electoral para el año fiscal 2020; al I semestre, las Elecciones Congresales Extraordinarias ECE 2020, alcanzo un porcentaje de ejecución de gasto del 83%, la Consulta Vecinal - CV Alto Trujillo, el 74% de avance; por otro lado, las Elecciones Municipales Complementarias - EMC del Distrito de Chipao, solo alcanzó una ejecución del 28%, es preciso indicar que, debido a la coyuntura nacional producto del Covid19, dicho proceso (EMC Chipao) fue suspendido. Así también las actividades destinadas al desarrollo de las Elecciones Generales 2021, no presentan ejecución presupuestal, toda vez que la convocatoria del citado proceso fue realizada en el mes de julio mediante el DS N° 122-2020-PCM.

### **Conformación del Presupuesto 2020 - (Apertura, Modificado y Ejecución)**

CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO			
	S/	S/	S/		%	
	2020	2020 (**)	2020 (*)	2020 (**)	2020 (*)	2020 (**)
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO S/</b>	<b>64,164,138.00</b>	<b>84,623,906.00</b>	<b>18,387,856.27</b>	<b>84,623,906.00</b>	<b>22%</b>	<b>100%</b>
OPERATIVIDAD POR RECURSOS ORDINARIOS	23,759,218.00	26,260,014.00	9,090,919.93	26,260,014.00	35%	100%
OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS(***)	25,591,421.00	38,691,634.00	9,296,936.34	38,691,634.00	24%	100%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO A PARTIDOS POLÍTICOS (RO)	14,813,499.00	19,672,258.00	0.00	19,672,258.00	0%	100%
					0%	0%
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO PROCESO ELECTORAL S/</b>	<b>61,921,638.00</b>	<b>312,432,562.00</b>	<b>207,848,004.47</b>	<b>312,432,562.00</b>	<b>67%</b>	<b>100%</b>
ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020		250,960,716.00	207,217,305.83	250,960,716.00	83%	100%
CV ALTO TRUJILLO		454,252.00	336,314.99	454,252.00	74%	100%
EMC CHIPAO		1,065,481.00	294,383.65	1,065,481.00	28%	100%
ACTIVIDADES PREVIAS DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	61,921,638.00	59,952,113.00	0.00	59,952,113.00	0%	100%
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>126,085,776.00</b>	<b>397,056,468.00</b>	<b>226,235,860.74</b>	<b>397,056,468.00</b>	<b>57%</b>	<b>100%</b>

(\*) Ejecución al II trimestre de 2020

(\*\*) Proyección al 31/12/2020

(\*\*\*) Involucra el financiamiento del PAS e IFVC

### Estructura funcional programática

La Estructura Funcional Programática de la ONPE contempla las categorías presupuestales: Programa Presupuestal (PP), Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP) y Acciones Centrales (AC)

### **Estructura funcional programática – AF 2020**

Sector: 32 Oficina Nacional de Procesos Electorales  
 Pliego: 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales  
 Unidad Ejecutora: 001 - 479 Oficina Nacional de Procesos Electorales

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDADES
0125.MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA	3000001.ACCIONES COMUNES	5000276.GESTION DEL PROGRAMA
	3000654.PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE	5005020.PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADOS
		5005021.PERSONAS CAPACITADAS EN EL PROCESO ELECTORAL
		5005022.POBLACION INFORMADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL
		5005023.RESULTADOS ELECTORALES PROCESADOS, COMPUTADOS Y GESTIONADOS
	3000655.POBLACION CAPACITADA E INFORMADA SOBRE DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	5005024.POBLACION PERUANA CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN CULTURA ELECTORAL
	3000656.ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS	5001277.VERIFICACION DE FIRMAS DE LISTAS DE ADHERENTES
		5002163.ORGANIZACIONES POLITICAS ATENDIDAS EN SUS PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA
		5005025.ORGANIZACIONES POLITICAS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS
		5005026.ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA
	3000657.ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS	5002164.ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS, QUE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS
9001.ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000006.ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032.ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
	2288624.MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS MOVIL DE LA ONPE EN LIMA	4000161.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA
	3999999.SIN PRODUCTO	5000991.OBLIGACIONES PREVISIONALES

#### 4.3. Análisis del proyecto de presupuesto del año 2021

El proyecto de Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021, asigna al pliego 0032: Oficina Nacional de Procesos Electorales un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento ascendente a S/ **464 545 829,00** millones de soles, que incluye el monto de S/ 10 943 723,00 soles por concepto de financiamiento público directo a los partidos políticos.

##### Presupuesto 2021 – Proyecto (Por fuente de financiamiento y genérica de gasto)

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA (S/ )
	2021
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<b>447,144,378</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>447,144,378</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,339,546
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	856,077
3.BIENES Y SERVICIOS	424,552,749
5.OTROS GASTOS	11,396,006
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	<b>17,401,451</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,506,666</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,480,811
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	420,000
3.BIENES Y SERVICIOS	12,180,855
5.OTROS GASTOS	425,000
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>894,785</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	894,785
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>464,545,829</b>

Así también, la distribución del presupuesto 2021 por categoría presupuestal se detalla de la siguiente manera:

##### Presupuesto 2021 – Proyecto (Por categoría presupuestal)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA (S/ )	%
	2021	Participación
1. ACCIONES CENTRALES (AC)	322,259	0.07%
2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNP)	1,274,163	0.27%
3. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	462,949,407	99.66%
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>464,545,829</b>	<b>100.00%</b>

##### Detalle del Presupuesto 2021

Para el 2021, el presupuesto institucional proyectado está conformado de la siguiente manera:

Presupuesto por funcionamiento, correspondiente al 12.48% destinado a las actividades operativas institucionales y el 87.52%, destinado al desarrollo de las actividades referentes a las Elecciones Generales 2021.

El presupuesto por funcionamiento asciende a S/ 57 977 319.00 el mismo que se subdivide en:

Actividades operativas institucionales por un monto total a toda fuente de financiamiento de S/ 46 142 452,00 equivalente al 9.93% y para el financiamiento público directo de los partidos políticos la suma de S/ 10 943 723,00 equivalente al 2.36%, dentro de las actividades operativas en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados los recursos destinados para la ejecución de un estudio de pre inversión por el monto de S/ 891 144,00 correspondiente al mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso al centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE en Lima.

En cuanto al presupuesto electoral para el año 2021, se programó la asignación presupuestal para el desarrollo de las Elecciones Generales 2021 por el monto de S/ 406 568 510.00.

#### Detalle del Presupuesto 2021

CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA (S/)
	2021
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO S/</b>	<b>57,977,319</b>
OPERATIVIDAD POR RECURSOS ORDINARIOS	29,632,145
OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,510,307
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO A PARTIDOS POLÍTICOS (RO)	10,943,723
PROYECTO DE PRE INVERSIÓN (RDR)	891,144
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO ELECCIONES GENERALES 2021 S/</b>	<b>406,568,510</b>
ACTIVIDADES DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021	406,568,510
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>464,545,829</b>

#### 4.4. Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2019, 2020 y 2021:

Como se observa, en el presupuesto de funcionamiento el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la ONPE para el año 2020 vs el año 2019, tuvo una disminución porcentual menor hasta de un 3.23%; y en lo que respecta al comparativo del año 2021 vs el año 2020, la disminución se incrementa en un porcentaje de 9.64%.

Ahora, si bien es cierto, en el presupuesto total a toda fuente de financiamiento, asciende a la suma de S/ 464 545 829.00, el importe mayor corresponde al cumplimiento de las actividades programadas para el desarrollo de la ejecución de gastos correspondientes al proceso electoral de las Elecciones Generales 2021, ascendente a la suma de S/ 406 568 510.00.

#### Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura 2019, 2020 y 2021.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PIA (S/) 2019	PIA (S/) 2020	PIA (S/) 2021	Variación PIA (2020-2019)	%	Variación PIA (2021-2020)	%
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO S/</b>	<b>66,306,841</b>	<b>64,164,138</b>	<b>57,977,319</b>	<b>-2,142,703</b>	<b>-3.23%</b>	<b>-6,186,819</b>	<b>-9.64%</b>
OPERATIVIDAD POR RECURSOS ORDINARIOS	31,027,218	23,759,218	29,632,145	-7,268,000	-23.42%	5,872,927	24.72%
OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,466,124	25,591,421	17,401,451	5,125,297	25.04%	-8,189,970	-32.00%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO A PARTIDOS POLÍTICOS (RO)	14,813,499	14,813,499	10,943,723	-	0.00%	-3,869,776	-26.12%
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO ELECCIONES GENERALES 2021 S/</b>	<b>-</b>	<b>61,921,638</b>	<b>406,568,510</b>	<b>61,921,638</b>	<b>0.00%</b>	<b>344,646,872</b>	<b>556.59%</b>
PROCESOS ELECTORALES	-	61,921,638	406,568,510	61,921,638	0.00%	344,646,872	556.59%
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>66,306,841</b>	<b>126,085,776</b>	<b>464,545,829</b>	<b>59,778,935</b>	<b>90.16%</b>	<b>338,460,053</b>	<b>268.44%</b>

**PIA 2021 por genérica del gasto comparado con PIA 2019 y 2020**

POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA (S/) 2019	PIA (S/) 2020	PIA (S/) 2021	Variación PIA (2020-2019)	%	Variación PIA (2021-2020)	%
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS S/</b>	<b>45,840,717</b>	<b>100,494,355</b>	<b>447,144,378</b>	<b>54,653,638</b>	<b>119.23%</b>	<b>346,650,023</b>	<b>344.94%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>45,840,717</b>	<b>82,514,842</b>	<b>447,144,378</b>	<b>36,674,125</b>	<b>80.00%</b>	<b>364,629,536</b>	<b>441.90%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,024,456	13,330,728	10,339,546	1,306,272	10.86%	-2,991,182	-22.44%
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	870,799	850,677	856,077	- 20,122	-2.31%	5,400	0.63%
3.BIENES Y SERVICIOS	17,822,862	53,210,837	424,552,749	35,387,975	198.55%	371,341,912	697.87%
5.OTROS GASTOS	15,122,600	15,122,600	11,396,006	-	0.00%	-3,726,594	-24.64%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>17,979,513</b>	<b>-</b>	<b>17,979,513</b>	<b>0.00%</b>	<b>-17,979,513</b>	<b>100.00%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	17,979,513	-	17,979,513	0.00%	-17,979,513	100.00%
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/</b>	<b>20,466,124</b>	<b>25,591,421</b>	<b>17,401,451</b>	<b>5,125,297</b>	<b>25.04%</b>	<b>-8,189,970</b>	<b>-32.00%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,915,190</b>	<b>25,046,909</b>	<b>16,506,666</b>	<b>8,131,719</b>	<b>48.07%</b>	<b>- 8,540,243</b>	<b>-34.10%</b>
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,843,275	3,480,809	3,480,811	- 362,466	-9.43%	2	0.00%
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-	200,000	420,000	200,000	0.00%	220,000	110.00%
3.BIENES Y SERVICIOS	12,646,915	20,941,100	12,180,855	8,294,185	65.58%	- 8,760,245	-41.83%
5.OTROS GASTOS	425,000	425,000	425,000	-	0.00%	-	0.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,550,934</b>	<b>544,512</b>	<b>894,785</b>	<b>3,006,422</b>	<b>-84.67%</b>	<b>350,273</b>	<b>64.33%</b>
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,550,934	544,512	894,785	- 3,006,422	-84.67%	350,273	64.33%
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>66,306,841</b>	<b>126,085,776</b>	<b>464,545,829</b>	<b>59,778,935</b>	<b>90.16%</b>	<b>338,460,053</b>	<b>268.44%</b>

En cuanto a los presupuestos por fuente de financiamiento para el año 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se observa que la asignación presupuestaria en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales ha tenido una disminución del 22.44% considerándose inclusive en esta asignación por Recursos Ordinarios, el pago por Racionamiento y Movilidad para el Proceso Electoral de las Elecciones Generales 2021 por la suma de S/ 1 039 500,00, en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales hubo un pequeño incremento del 0.63%, mientras que en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios el incremento asciende a un porcentaje del 697.87% correspondiendo principalmente al financiamiento de las Elecciones Generales 2021, en la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos, hay una disminución menor del 24.64% correspondiente al Financiamiento Público Directo para Partidos Políticos, debido a que solo se tiene contemplado el pago de 9 Organizaciones Políticas del actual Congreso cuyo ejercicio de funciones es del 2020 hasta el 2021 (Mes de Julio); en cuanto a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros no se asignaron recursos.

Ahora bien, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se observa que la asignación presupuestaria en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales no ha tenido modificaciones respecto al PIA 2020, la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales se incrementó en un 110%, la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios presenta una disminución porcentual de 41.83% que merma principalmente el financiamiento de las actividades de fortalecimiento institucional; y en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros hubo un incremento de hasta en un 64.33%, dicho incremento financia estudios de pre-inversión y la continuidad del proyecto PIP 2288624 “Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima”.

Análisis comparativo del PIA de los años 2019, 2020 y 2021 por Programa Presupuestal

Como se puede observar, el presupuesto asignado al Programa Presupuestal 0125 en el año 2021 corresponde hasta en un 99.66% del total del presupuesto asignado, lo cual refleja que la ONPE ejecuta sus recursos bajo la perspectiva del Presupuesto por Resultados.

### Participación del Programa Presupuestal en el Presupuesto Institucional

PROGRAMA PRESUPUESTAL	2019	2020	2021
<b>0125.MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA</b>			
1.RECURSOS ORDINARIOS	45,438,766	99,875,026	446,761,359
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,898,060	24,903,862	16,188,048
<b>Total general</b>	<b>65,336,826</b>	<b>124,778,888</b>	<b>462,949,407</b>
<b>TOTAL PIA x AÑO</b>	<b>66,306,841</b>	<b>126,085,776</b>	<b>464,545,829</b>
<b>% PARTICIPACIÓN DEL PP</b>	<b>98.54%</b>	<b>98.96%</b>	<b>99.66%</b>



#### 4.5. Análisis de los Proyectos aprobados en Programación Multianual de Inversiones (PMI) y el Presupuesto participativo programados en PIA 2021, según corresponda

La Oficina Nacional de Procesos Electoral, ha programado y priorizado para el año 2021 el presupuesto de inversiones programado asciende a la suma de S/ 891 144,00 para financiar el Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad y Acceso del Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima, que se alinea a lo proyectado en el Plan Estratégico Institucional.

#### 4.6. Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19

Con respecto a este punto, la ONPE no ha incorporado a su presupuesto 2021 créditos presupuestarios orientados a combatir el COVID 19; sin embargo, dada la coyuntura por la cual está pasando el país y en base a las normas establecidas por el gobierno en mérito a la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA,

que modifica los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE que aprueba, por delegación, la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por la COVID-19”; a fin de combatir la pandemia de la COVID 19, la ONPE a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, ha elaborado el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la ONPE”, según se detalla:

#### **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la ONPE:**

- Mediante Resolución Gerencial N° 0056-2020-GCPH/ONPE (19MAY2020), se dispone aplicar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la ONPE, Versión 00” aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad mediante Acta N° 000005-2020-CSST de fecha 18 de mayo de 2020, de obligatorio cumplimiento para el personal de la ONPE.
- Mediante Resolución Gerencial N° 0104-2020-GCPH/ONPE (29AGO2020), se dispone la aplicación de la versión actualizada del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la ONPE, Versión 01” aprobado por unanimidad por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad mediante Acta N° 000012-2020- CSST de fecha 27 de agosto de 2020, de obligatorio cumplimiento para el personal de la ONPE.

Asimismo, dicho Plan tiene como objetivo brindar lineamientos de acción a las diversas gerencias y trabajadores de la ONPE desde una perspectiva de prevención del contagio de la COVID-19 en las instalaciones de la entidad, estableciendo las medidas de control y seguridad sanitaria, evitando las aglomeraciones y posibles contagios.

Estos lineamientos son transversales al cumplimiento de todos los objetivos estratégicos de la ONPE indicados en los planes institucionales vigentes.

En ese sentido, y considerando la incertidumbre de las perspectivas de establecer con claridad los supuestos de escenarios para el año fiscal 2021, como la duración del confinamiento en algunas regiones del País, el restablecimiento del trabajo presencial, entre otros, se ha previsto como estrategia para mitigar la pandemia dentro de la entidad un presupuesto ascendente a S/ 300 000.00, los que son partes del presupuesto de funcionamiento.

Por otro lado, en el presente ejercicio fiscal 2020, se realizaron modificaciones presupuestales con cargo al presupuesto institucional, a fin de asignar recursos para el desarrollo de dichas actividades, entre ellas; la adquisición de mascarillas, caretas, guantes, lentes de protección, materiales de limpieza adicionales a lo programado, lavamanos, termómetros, tapetes sanitarios, dispensadores de plástico para alcohol en gel, bolsas para residuos biológicos. El monto priorizado y ejecutado asciende a **S/ 206,198.13** por toda fuente de financiamiento.

#### **4.7. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2021 y su Programación Multianual 2021.**

##### **4.7.1. Principales rubros financiados en el PIA 2021 para Funcionamiento**

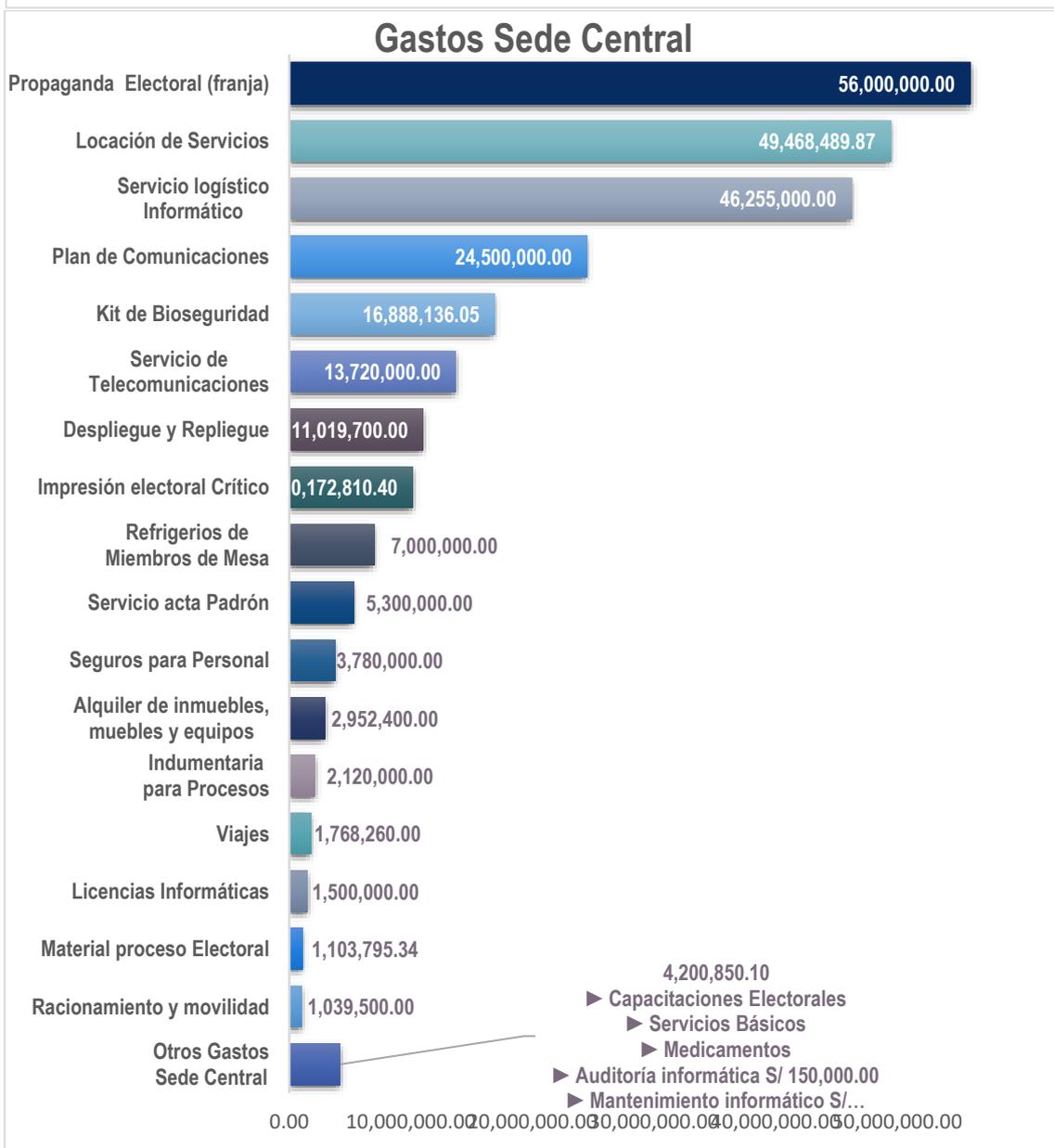
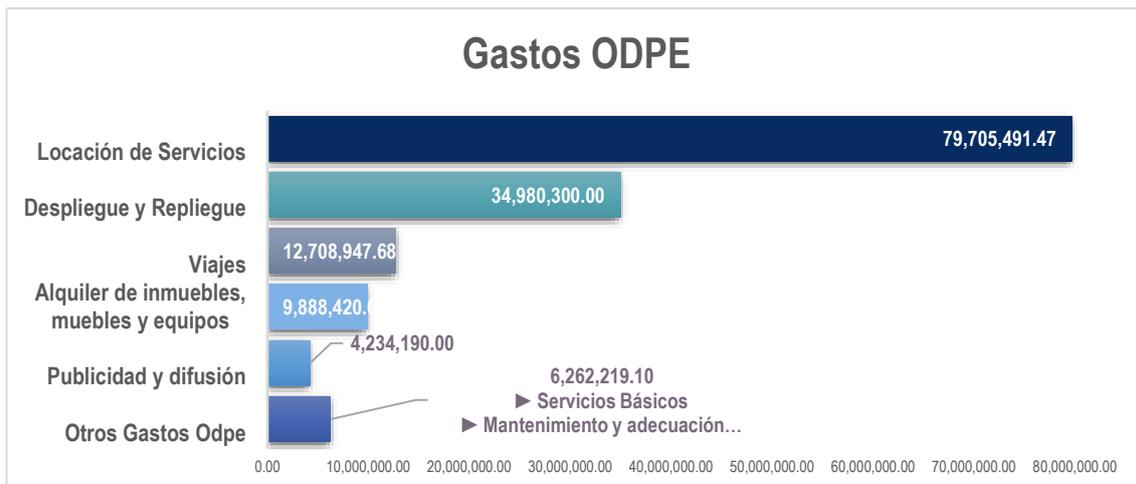
Los principales rubros financiados por funcionamiento de detallan a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUNC		PIA	%
DESCRIPCIÓN		R.O.	R.D.R.		
2.1	<b>Personal y obligaciones sociales</b> Remuneraciones, aportes obligatorios y otros beneficios (137 CAP)	9,300,046	3,480,811	12,780,857	22.04%
2.2	<b>Pensiones y otras prestaciones sociales</b> A pensionistas beneficiarios del régimen DL 20530 Pago de seguro médico del personal (EPS)	856,077 372,480 483,597	420,000 0 420,000	1,276,077 372,480 903,597	2.20%
2.3	<b>Bienes y servicios</b> Personal CAS (238 servidores) y practicantes Alquiler de inmuebles Lima y 19 ORC / ODPE, equipos, vehículos y maquinaria Servicios básicos (LUZ, agua, telefonía, internet) Servicio de limpieza, seguridad y vigilancia Útiles, alimentos, materiales de escritorio, uniformes, útiles de aseo Mantenimiento de inmuebles y equipos / Locales ODPE Servicio de transporte y traslado de carga, bienes y materiales / Mensajería Publicidad y difusión Seguros Viajes Otros (Servicios diversos, locadores, viáticos, servicios especializados e impresiones)	19,023,739 10,380,464 7,855,116 755,615	12,180,855 5,067,776 767,981 664,299 3,115,800 606,170 98,499 32,544 12,204 53,171 93,600 1,372,905	31,204,594 15,448,240 8,623,097 1,419,914 3,115,800 606,170 98,499 360,994 12,204 53,171 93,600 1,372,905	53.82%
2.5	<b>Otros gastos</b> Subvención a las organizaciones políticas Pago de impuesto, derechos administrativos y sentencias judiciales	11,396,006 10,943,723 452,283	425,000 0 425,000	11,821,006 10,943,723 877,283	20.39%
2.6	<b>Adquisiciones de activos no financieros</b> Adquisición de equipos informáticos Gastos de inversión PIP 2288624: Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del Centro de Procesamiento de Datos Móvil de la ONPE en Lima		894,785 3,641 891,144	894,785 3,641 891,144	1.54%
<b>TOTAL</b>		<b>40,575,868</b>	<b>17,401,451</b>	<b>57,977,319</b>	<b>100%</b>

#### 4.7.2. Principales rubros financiados en el PIA 2021 para las Elecciones Generales 2021

PIA	MONTO
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>ELECCIONES GENERALES 2021</b>	
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,039,500
3.BIENES Y SERVICIOS	405,529,010
<b>TOTAL S/</b>	<b>406,568,510</b>

El proyecto de presupuesto priorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas para las Elecciones Generales 2021, asciende a la suma total de S/ 406 568 510,00 distribuido en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, el pago de racionamiento y movilidad para el Personal CAP hasta por el monto de S/ 1 039 500,00, y en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios el monto de S/ 405 529 510, priorizado en financiar las actividades programadas en las ODPE así como gastos en la Sede Central:



## 4.8. Análisis de la ejecución presupuestal 2020 por proyecto a nivel devengando al II Trimestre del 2020

### 4.8.1. Proyectos de Inversión

Mediante Informe N° 000010-2020-OPMI/ONPE, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que la Unidad Formuladora informó que aprobó la Consistencia del proyecto con CU N° **2288624: Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso al centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE** con código SNIP N° 330245. Requiriendo según el registro realizado por la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones, el monto de **S/ 891,183.30** para la ejecución del proyecto, solicitando así también la habilitación presupuestal para la ejecución del proyecto en el presente año 2020. Cabe resaltar que la Unidad Ejecutora de Inversiones de este proyecto es la Gerencia de Administración

El objetivo del proyecto consiste en brindar adecuadas condiciones de seguridad y acceso al centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE en el Local de Condevilla, Distrito de San Martín de Porres en Lima. Este PIP Menor fue declarado viable el 14 de agosto 2015 mediante el Informe Técnico N° 004-2015-OPI-GPP/ONPE por el monto de S/ 559,512.00 y la modalidad de ejecución es la Indirecta a suma alzada.

La alternativa de solución elegida fue: de Construcción de un cerco perimétrico con veredas externas y piso interno. Cerco perimétrico que debe contar adicionalmente con la instalación de un cerco eléctrico y cámaras de seguridad perimetral, adicionalmente se debe considerar la capacitación al personal de seguridad.

En cuanto a la ejecución del proyecto, se espera contar con un total de 938 beneficiarios. Los beneficios de la implementación de este proyecto serían:

#### Beneficios cuantitativos

Los beneficios cuantitativos se refieren al costo evitado por la óptima custodia del CPD, el cual esta valorizado en S/ 3, 450,847.00, debido a que actualmente posee una alta probabilidad de robo, en merito a las condiciones en las que se encuentra el cerco perimétrico del local de Condevilla.

#### Beneficios cualitativos

El principal beneficio cualitativo con el que cuenta todo el personal de la ONPE, es la salvaguarda de la información (Back up) de la institución. Evitándose así el deterioro en el desplazamiento de los equipos debido a la existencia de piso de polvo. Las personas que laboran en dicho local con mucha facilidad ensucian sus vestimentas tanto de polvo, como de barro, con el proyecto ya no sucedería este inconveniente.

### 4.8.2. Estudios de Pre-Inversión

Con Informe N° 000308-2020-SGPL-GPP/ONPE, la Sub Gerencia de Planeamiento señala que la Unidad Formuladora estimó los montos para la formulación de los estudios de pre inversión que formulará en el presente año, Ampliación Marginal - Adquisición anticipada de terreno para nueva sede institucional, Creación del sistema integrado de gestión institucional de la ONPE, Mejoramiento y Ampliación del servicio integral de control de producción de la Gerencia de Gestión Electoral y, la Actualización del estudio de factibilidad Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima Metropolitana; solicitando así también se gestione y considere en el PIM 2020 el monto estimado de **S/ 109,700.00** para la formulación de los estudios de pre inversión, que demanda la Unidad Formuladora de la Entidad (GOECOR).

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO IDEA	COSTO ESTIMADO
1	Ampliación marginal, Adquisición anticipada de terreno para la nueva sede institucional	44598	50,000
2	Creación del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ONPE	48826	10,000
3	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de Control de Producción de la GGE	44544	10,000
4	Actualización del estudio de factibilidad: Mejoramiento de la capacidad prestadora de los Servicios Electorales de la ONPE en Lima Metropolitana	2303670	39,700
<b>TOTAL</b>			<b>109,700</b>

Considerando la prioridad del gasto de inversión, se aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos mediante Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional por la suma de S/ 456 371.00 destinado para las inversiones de la ONPE, obteniendo un marco presupuestal por el importe de S/ 1 000 883.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la continuidad de proyectos de inversión y estudios de pre inversión, cabe señalar que la ejecución de los citados recursos está programada para el II semestre del año.

FTE FTO	PRODUCTO_ PROYECTO	CLASIFICADOR	PIA	PIM	CERTIF	DEVENG	AVANCE %
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	76,235	109,700	0	0	0%
	2288624.MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS MOVIL DE LA ONPE EN LIMA	2.6.2.3.992 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	468,277	891,183	0	0	0%
<b>TOTAL</b>			<b>544,512</b>	<b>1,000,883</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Fuente: SIAF-MPP al II trimestre

#### 4.9. Demanda Adicional

La demanda adicional planteada por la ONPE se orienta a cubrir aspectos no considerados en la programación inicial para el ejercicio 2021, por el monto que asciende a S/ 166 729 513.00.

#### DETALLE DE LA DEMANDA ADICIONAL ONPE PARA EL AÑO 2021

Concepto de la Demanda	Importe
<b>TOTAL DEMANDA ADICIONAL PARA EL 2021</b>	<b>166,729 513.00</b>
<b>Acciones en el marco de las Elecciones Generales 2021</b>	<b>153,576 917.00</b>
– Contratación de Locadores de Servicio para el Ordenamiento y Control en los locales de votación en el día de la Jornada Electoral	
– Propaganda Electoral	
– Pasajes y Viáticos	
– Estipendio a los Miembros de Mesa	
– Acondicionamiento de los nuevos locales de votación en espacios abiertos	
<b>Inicio de Procedimientos Administrativos Sancionadores - PAS</b>	<b>13,152,596.00</b>

### **Demanda adicional 1: Acciones en el marco de las Elecciones Generales 2021.**

El Proyecto Ley del Presupuesto para el año fiscal 2021, en la Vigésima Quinta Disposición Complementaria, establece que se asigna a la ONPE la suma de S/ 406 568 510 millones para las Elecciones Generales 2021. Sin embargo, dicho importe no es suficiente para garantizar las actividades que garanticen el éxito del proceso electoral, por lo que a continuación se presentan algunos rubros necesarios a ser financiados, a fin de llevar unas elecciones acordes a la actual coyuntura y que refleje la fiel y libre expresión de la voluntad popular:

#### ➤ **Contratación de Locadores de Servicio para el Ordenamiento y Control ante el Covid-19 en los locales de votación en el día de la Jornada Electoral**

Para mantener la distancia entre sí, a medida que lleguen los votantes, es necesario garantizar que se respete el distanciamiento social; para ello, se ha planificado el manejo de las filas o colas en los locales de votación, por lo que es necesaria la contratación de personal como **“Organizador de Filas”**, que garantice el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, establecidas por el Ministerio de Salud.

La situación de la emergencia sanitaria como consecuencia de la COVID-19 y las estimaciones que se proyectan para el año fiscal 2021, contemplan que se continuaran con las medidas de emergencia sanitaria, por cuanto la ONPE enfrentará unas Elecciones Generales bajo este contexto, siendo necesario establecer nuevas estrategias para mantener la distancia entre sí, a medida que lleguen los votantes, garantizando que se respete el distanciamiento social; para ello, se ha planificado el manejo de las filas o colas en los locales de votación, por lo que es necesaria la contratación de personal que realice actividades de Ordenamiento y de Control ante la Covid - 19 durante la jornada electoral, que garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aprobados por la ONPE en coordinación con el Ministerio de Salud; no obstante señalar que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú desarrollan un conjunto de actividades durante el proceso electoral.

De acuerdo a la proyección de locales de votación que serán habilitados para las EG 2021, se ha previsto la contratación de 102 150 personas, por lo que, resulta necesario la aprobación de recursos adicionales, hasta por el importe de S/ 17 206 000,00, según el siguiente detalle:

NÚMERO DE LOCALES	N° DE PERSONAL POR LOCAL	TOTAL DE PERSONAS	DÍAS A TRABAJAR	COSTO POR PERSONA	Costo por 1ra Vuelta	Costo por 2da Vuelta	TOTAL
17,025	6	102 150	2	87	8 853 000	8 853 000	17 206 000
<b>TOTAL</b>					<b>8 853 000</b>	<b>8 853 000</b>	<b>17 206 000</b>

Proyección de acuerdo a la Ficha técnica Aprobada en el Plan Operativo Electoral con RJ N° 167-2020/ONPE  
El costo por persona se calculó en base al costo mensual de S/ 1 300.00 soles.

#### ➤ **Propaganda Electoral**

Mediante Ley N° 30905, se aprobó la modificación al artículo 35 de la Constitución Política del Perú que establece, entre otros aspectos que, el financiamiento público promueve la participación y fortalecimiento de las organizaciones políticas bajo criterios de igualdad y proporcionalidad y solo autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicaciones radiales y televisivos mediante financiamiento público. Es decir, la campaña de radio y televisión no podrá financiarse con aportes o ingresos de fuente privada.

De las proyecciones realizadas sobre los gastos que se proyectan ejecutar en la propaganda electoral de las Elecciones Generales 2021, para lo cual se tomó como referencia lo ejecutado con financiamiento privado en el año 2016, se plantea un monto de S/ 37 142 731,00 (Primera Vuelta: S/ 30 466 124,00 y Segunda Vuelta S/ 6 676 607.00), considerando costos actuales.

En ese sentido es necesario solicitar una demanda adicional por el importe de S/ 35 857 269.00, con la finalidad de cerrar la brecha de difusión de la información de las organizaciones políticas hacia los electorales, considerando que dichas organizaciones se encuentran prohibidas de realizar propaganda con financiamiento privado.

DEMANDA ADICIONAL DE PROPAGANDA ELECTORAL			
ELECCIONES GENERALES 2021			
PROCESO	PRESUPUESTO PRIORIZADO	DEMANDA ADICIONAL*	TOTAL
ELECCIONES GENERALES 2021	37,142,731	35,857,269	73,000,000

\*Propaganda Electoral que se financiaba con recursos privados

### ➤ Pasajes y Viáticos

Las actividades electorales que desarrolla el personal de campo, considera gastos por la adquisición de pasajes (aéreos, terrestres, fluviales o lacustres), especialmente las funciones que se desarrollan en las y entre las oficinas descentralizadas, oficinas distritales, de centros poblados, así como a los locales de votación; siendo necesario requerir recursos adicionales hasta por el monto de S/ 12 708 948.00.

Dichos recursos garantizaran la ejecución de verificación de locales de votación – búsqueda e implementación de oficinas distritales y de centros poblados - la entrega de credenciales a los miembros de mesa en los casos que se requiera hacerlo presencialmente, - capacitación a los miembros de mesa - difusión de las actividades electorales dirigido a la actores electorales: miembros de mesa, electores, personeros, miembros de las PNP y FF.AA - coordinaciones con autoridades de instituciones que participan en el proceso electoral, como son: Jurado Electoral Especial, PNP y Fuerzas Armadas, - medios de comunicación entre otros, esta movilidad se realiza en los distritos, centros poblados, caseríos y anexos de las ODPE.

RECURSOS PROGRAMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	RECURSOS PRIORIZADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO	DEMANDA ADICIONAL
31,895,655	19,186,707	12,708,948

PASAJES INTERNOS DEL PERSONAL - ODPE						
ITEM	CARGO DEL PERSONAL ODPE	CANT	COSTO PROMEDIO DE PASAJES INTERNOS	Nº DE VECES QUE SE MOVILIZA EL PERSONAL (1RA VUELTA)	Nº DE VECES QUE SE MOVILIZA EL PERSONAL (2DA VUELTA)	TOTAL
1	Jefe de la ODPE	94	15	25	15	56,400
2	Asistente Logístico	94	10	30	10	37,600
3	Coordinador Administrativo	94	10	30	10	37,600
4	Analista Descentralizado de Recursos Humanos	94	10	20	10	28,200
5	Coordinador de capacitación Costa	77	30	35	15	115,500
6	Coordinador de capacitación Sierra	55	40	35	15	110,000
7	Coordinador de capacitación Selva	18	50	35	15	45,000

<b>PASAJES INTERNOS DEL PERSONAL - ODPE</b>						
<b>ITEM</b>	<b>CARGO DEL PERSONAL ODPE</b>	<b>CANT</b>	<b>COSTO PROMEDIO DE PASAJES INTERNOS</b>	<b>N° DE VECES QUE SE MOVILIZA EL PERSONAL (1RA VUELTA)</b>	<b>N° DE VECES QUE SE MOVILIZA EL PERSONAL (2DA VUELTA)</b>	<b>TOTAL</b>
8	Asistente de Oficina T1	94	8	10	5	11,280
9	Asistente de Oficina T2	94	8	10	5	11,280
10	Auxiliar administrativo T1	285	8	10	50	136,800
11	Auxiliar administrativo T2	475	8	10	5	57,000
12	Coordinador de prensa y comunicaciones	94	20	50	25	141,000
13	Coordinador Operaciones	94	15	15	5	28,200
14	Auxiliar de Operaciones T1	143	8	10	5	17,160
15	Auxiliar de Operaciones T2	428	8	10	5	51,360
16	Coordinador de Soporte Consular	4	25	15	8	2,300
17	Soporte de Consulado	20	25	15	8	11,500
18	Auxiliar Técnico Diurno / Nocturno	188	8	10	5	22,560
19	Encargado de Cómputo Descentralizado	94	15	20	10	42,300
20	Asistente de Cómputo Descentralizado	153	15	20	10	68,850
21	Auxiliar del Centro de Cómputo	249	15	20	10	112,050
22	Operador del centro de cómputo (Digitador, verificador y Digitalizador)	3,423	15	20	15	1,797,075
23	Coordinador Distrital CONV	1,802	15	20	10	810,900
24	Coordinador Distrital SEA	94	15	15	8	32,430
25	Coordinador Distrital VEP	44	15	15	8	15,180
26	Coordinador Centro Poblado	787	15	15	8	271,515
27	Capacitador VEP/ SEA/ CON	1,898	15	20	10	854,100
28	Auxiliar Técnico Diurno y Nocturno Distrital/ Centro Poblado	362	10	10	5	54,300
29	Coordinador de Local de Votación	21,604	15	23	24	15,363,183
30	Coordinador Técnico de Mesa (VEP)	2,743	15	10	5	617,175
31	Coordinador Técnico de Mesa (SEA)	1,615	15	10	5	363,375
32	Coordinador de Mesa	16,840	8	25	25	6,736,000
33	Coordinador de Mesa T2	16,000	8	15	10	3,200,000
34	Auxiliar Técnico de Local de Votación	2,890	5	15	10	361,250
35	Auxiliar de Línea de Recepción	1,092	8	10	5	131,040
36	Auxiliar Técnico de Punto de Transmisión	1,502	8	8	4	144,192
<b>TOTAL</b>						<b>31,895,655</b>

➤ **Estipendio a los Miembros de Mesa**

La Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la COVID-19, introduce la Quinta Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Elecciones (LOE). Así, los miembros de mesa deben instalar la mesa a las siete horas (07:00) y desempeñarán su cargo hasta las diecinueve horas (19:00). A ello se debe adicionar las horas de escrutinio y llenado de actas electorales, lo que significaría entre catorce (14) o quince (15) horas consecutivas de ejercicio de sus labores.

Asimismo, resulta necesario resaltar que la jornada electoral recae el día de descanso semanal de la mayoría de trabajadores. Ello, aunado a la extensa jornada electoral, implica poner en riesgo la integridad física y mental de los miembros de mesa.

Por otra parte, desde una perspectiva operativa, el ausentismo y/o la tardanza de los miembros de mesa durante la jornada electoral constituyen dificultades comunes a todos los procesos electorales. Esta situación no solo genera incomodidad entre los electores de las mesas de sufragio no instaladas oportunamente, sino también supone limitar el tiempo que tienen los electores para ejercer su derecho al sufragio. Esto último, en este contexto de pandemia, resulta de suma relevancia, pues el retraso en la instalación de las mesas de sufragio supondría mayor aglomeración de electores.

El otorgamiento de un incentivo económico a los ciudadanos que se desempeñen como miembros de mesa permitiría que estos dejen de ver su labor como una carga pública. Una mejor predisposición al desempeño de sus funciones redundaría en un mejor desempeño de sus funciones y, a su vez, esto en un mejor desarrollo de la jornada electoral

A manera de cierre, el estipendio a favor de los miembros de mesa incluiría a aquellos que participaron en el acta de instalación de la mesa de sufragio y, a su vez, en el acta de escrutinio; es decir, a quienes hayan ejercido de manera efectiva el cargo. A estos efectos, resulta irrelevante si el miembro de mesa fue titular, suplente, o elector de la cola, puesto que, además de compensar a los miembros de mesa por su labor, se busca la instalación oportuna de las mesas de sufragio, por lo que se necesitaría la suma de S/ 62 796 240.00, tal como se muestra en el siguiente detalle:

ÁMBITO	CANTIDADES		IMPORTE			
	NÚMERO DE MESAS	NÚMERO DE MIEMBROS DE MESA (MM)	ESTIPENDIO POR MM	1ra Vuelta	2da Vuelta	TOTAL
Nacional	83,728	251,184	120	30,142,080	30,142,080	60,284,160
Extranjero	3,489	10,467	120	1,256,040	1,256,040	2,512,080
<b>TOTAL</b>	<b>87,217</b>	<b>261,651</b>		<b>31,398,120</b>	<b>31,398,120</b>	<b>62,796,240</b>

➤ **Acondicionamiento de los nuevos locales de votación**

Teniendo en consideración la actual coyuntura de pandemia por el COVID 19, y en cumplimiento de las medidas de bioseguridad dictadas por el Gobierno a través del MINSA, en específico del distanciamiento social, la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE ha programado ampliar el número de locales de votación, a fin de descongestionar, disminuir y facilitar el flujo de electores en los locales de votación.

Es por ello, que se ha considerado un escenario que incrementa el número de locales de votación, este aumento, permitirá tener locales ordenados y con menor flujo de electores lo que coadyuvará a salvaguardar la salud de las personas, en el marco de las medidas de bioseguridad obligatorias, dictadas por el Gobierno ante la actual situación de crisis debido a la Pandemia Covid-19.

Los locales de votación para las Elecciones Generales, de acuerdo a la ficha técnica, proyectan 17 025 locales, lo que significa un incremento de más del 200%, respecto a los locales de votación para las elecciones ECE 2020, que de acuerdo a la ficha técnica del POE versión 04, donde se consideraron 5,404 locales de votación. Este incremento de locales para las EG 2021, considera a 3,345 (20%) locales de votación a ser instalados en lugares abiertos.

Finalmente, la propuesta responde al Plan de Acción a las medidas sanitarias necesarias para evitar los contagios por la COVID-19, por lo que, además de incrementar los locales de votación estos serán en lugares nunca antes usados tales como parques, estacionamientos, estadios, coliseos entre otros, por tal motivo, es necesario acondicionar estos locales para el normal funcionamiento de los comisión electorales, por lo que se requiere la suma de S/ 33 115 500,00 tal como se detalla a continuación:

ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES		
1RA VUELTA	2DA VUELTA	TOTAL
16,557,750	16,557,750	33,115,500

NÚMERO DE LOCALES	ALQUILER DE CARPAS PARA LOCALES DE VOTACIÓN			ALQUILER DE MUEBLES PARA LOCAL DE VOTACIÓN			ALQUILER DE CARPAS PARA CENTROS DE ACOPIO			ALQUILER DE MUEBLES PARA CENTROS DE ACOPIO			ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS			ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO			TOTAL
	N° DE CARPAS	C/U	TOTAL	N° DE MUEBLES	C/U	TOTAL	N° DE CARPAS	C/U	TOTAL	N° DE MUEBLES	C/U	TOTAL	N°	C/U	TOTAL	N°	C/U	TOTAL	
3,345	8	250	6,690,000	8	100	2,676,000	1	700	2,341,500	1	150	501,750	2	350	2,341,500	1	600	2,007,000	16,557,750

\*Por Vuelta

**Demanda adicional 2: Continuidad de actividades post procesos electorales de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios respecto a los procedimientos administrativos sancionadores – PAS y elaboración de los informes de verificación y control a candidatos de los procesos electorales de los 2019 y 2020.**

Dadas las modificaciones e incorporaciones que se efectuó a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias, y en vista que durante el año 2019 se desarrolló las Elecciones Municipales Complementarias 2019 y en el presente ejercicio se llevó a cabo las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE tiene que implementar las nuevas funciones asignadas a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios para lo cual requieren ejecutar de manera inmediata las siguiente actividades:

- Fiscalizar el financiamiento público directo entregado a los partidos políticos con representación en el Congreso de la República, en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.
- Recibir la información financiera de campaña electoral de los candidatos a cargos de elección popular.
- Verificar y controlar la actividad económico-financiera de los candidatos a cargos de elección popular.
- Solicitar a los medios de comunicación pública y privada la información respecto a los servicios contratados en período electoral en favor de las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.
- Emitir los informes técnicos de verificación y control de las aportaciones recibidas y gastos efectuados durante la campaña electoral de los candidatos a cargos de elección popular.
- Iniciar, tramitar y elaborar el informe final de instrucción de los PAS promovidos contra las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular por las infracciones establecidas en la LOP.

Por otro lado, cabe mencionar las nuevas competencias que se le fueron dadas a la ONPE, en el marco de la Ley N° 30689<sup>5</sup>, Ley que modifica el Título VI de la ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas y las modificaciones dadas por la Ley N° 30905, las cuales establece las siguientes disposiciones:

- Fijar reglas adicionales para el uso de los fondos del financiamiento público directo, determinando que la ONPE se encarga de la fiscalización de su cumplimiento (artículo 29).
- Establece que cada aporte en efectivo o en especie que recibe el candidato a cargos de elección popular para una campaña electoral, no debe exceder de las 60 UIT por aportante, debiendo los indicados candidatos acreditar ante la ONPE a un responsable de campaña. Dispone también, que los ingresos y gastos de campaña electoral efectuados por el candidato sean informados a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE (artículo 30 A).
- Establece nuevas fuentes de financiamiento prohibidas (artículo 31).
- Señala que, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, en el plazo de cuatro meses contados desde la recepción de la información financiera anual, se deberá pronunciar sobre el cumplimiento de las obligaciones financieras y contables y de ser el caso, aplica las sanciones previstas (numeral 34.4 del artículo 34).
- Para el caso de las elecciones congresales y de representantes ante el Parlamento Andino, de las elecciones regionales y elecciones municipales, en el caso de los candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional y alcalde, los candidatos acreditan ante la ONPE a un responsable de campaña, que puede ser el candidato mismo, si así lo desea. El responsable de campaña presenta los informes de aportes, ingresos y gastos de su respectiva campaña electoral a la ONPE, proporcionando una copia a la organización política (numeral 34.5 del artículo 34).
- Las organizaciones políticas y los candidatos y/o responsables de campaña, de ser el caso, presentan a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE la información financiera de campaña electoral referida a las aportaciones e ingresos recibidos y gastos efectuados, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario oficial El Peruano de la resolución que declara la conclusión del proceso electoral que corresponda (numeral 34.6 del artículo 34).
- La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE requiere a las organizaciones políticas solo la información que por ley se encuentran obligadas a llevar (numeral 34.7 del artículo 34).
- El Jefe de la ONPE, previo informe de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, impone sanciones tanto a las organizaciones políticas (artículo 36-A), como a candidatos (artículo 36-B).
- Los medios de comunicación pública y privada deben enviar, a solicitud de la ONPE, un consolidado con toda la información respecto a los servicios contratados en período electoral en favor de las organizaciones políticas y los candidatos (numeral 40.8 del artículo 40).

En el marco de la normativa mencionada, para dar inicio a los Procedimientos Administrativos Sancionadores – PAS y elaboración de Informes de Verificación y Control – IVC, se tiene programado la elaboración de los Informes Técnicos de Verificación y Control EMC 2019 de alcaldes distritales.

Con respecto al Proceso Electoral Elecciones Congresales Extraordinarias ECE 2020, con fecha 30 de setiembre de 2019 se publicó el Decreto de Supremo N° 165-2019 que disolvió el Congreso de la República y convocó elecciones para un nuevo Congreso. En base a este nuevo proceso electoral, surgirán nuevas actividades a realizar por esta Gerencia, vinculadas a la tramitación de los expedientes PAS (proyección de 1,005 PAS a iniciar) de las Elecciones Congresales Extraordinarias (ECE) 2020.

Asimismo, las ECE 2020 también darán lugar a la elaboración de los Informes Técnicos de Verificación y Control. Así, se ve necesario contar con los recursos necesarios para la elaboración de 1,989 informes técnicos de candidatos (congresistas).

En dicho contexto, la solicitud de la demanda adicional se sustenta en las nuevas competencias que tiene la ONPE por la modificación de la normatividad, en la programación de las actividades para el año 2021, la cual alcanza la suma de S/ 13 152 596.00, a fin de garantizar la continuidad de las actividades referentes a la

<sup>5</sup> La Ley N° 30689, publicada el 30 de noviembre de 2017 en el diario oficial El Peruano, modificó los artículos 29°, 30°, 31°, 34°, 36°, 40° y 42° de la LOP de la Ley N° 28094 e incorporó los artículos 30-A, 30-B, 36-A, 36-B, 36-C, 40-A a la LOP.

elaboración y tramitación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores PAS, de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen de la Demanda Adicional			
OOII	Participación en la fase	Detalle	Monto 2021
GSFP	Fase Instructora del PAS y Elaboración de los Informes de Verificación y Control	Recursos humanos	6,093,920
		Servicio de notificaciones (informes PAS e informes de verificación y control)	3,024,382
		Servicio de transporte de carga de documentos (desde sede central a las ORC)	65,784
		Alquiler de laptops	71,400
		Alquiler de local	65,715
		Acondicionamiento de local	33,000
		Alquiler de impresoras	31,152
		Útiles de oficina y papelería en general	120,000
GOECOR	Notificación de expedientes PAS en la Fase Instructora y Sancionadora y notificaciones de informes de verificación y control	Recursos humanos	450,946
		Viáticos	8,750
		Pasajes terrestre	9,581
		Útiles de oficina y papelería en general	8,550
GAJ	Fase sancionadora del PAS	Recursos humanos	1,579,568
		Alquiler de laptops	20,400
		Alquiler de local	105,144
		Acondicionamiento de local	66,000
		Alquiler de impresoras	15,600
	Útiles de oficina y papelería en general	30,000	
JN	Fase sancionadora del PAS	Recursos humanos	230,203
SG	Fase sancionadora del PAS (apoyo con personal para las notificaciones)	Recursos humanos	750,000
GAD	Fase de ejecución de las sanciones del PAS	Recursos humanos	263,254
GCRC	Publicación de las Resoluciones durante la Fase Instructora y Sancionadora del PAS	Recursos humanos	47,268
PP	Fase de ejecución de las sanciones del PAS	Recursos humanos	61,979
<b>TOTAL DEMANDA ADICIONAL</b>			<b>13,152,596</b>

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

La ONPE cuenta con el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2020-2025 aprobado con Resolución N.º 162-2020-JN/ONPE, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y modificatoria (Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD).

La ONPE desde el 2015 cuenta con un Programa Presupuestal 0125 “Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía”, contempla cuatro productos o entregables a los grupos de interés; así también, cuenta con un rubro acciones comunes donde se apoya la modernización de la gestión pública a través de los procesos y gestión del conocimiento, con la mejora continua de los mismos.

Para el 2021, la ONPE implementara estrategias y soluciones tecnológicas en el proceso de Elecciones Generales 2021, como ampliación de la jornada electoral, protocolos de salud y bioseguridad, cobertura del

Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA), incentivos de miembros de mesa, piloto de Voto Electrónico no Presencial en el exterior, Elige tu Local de Votación, Locales abiertos y seguros entre otros.

En cuanto al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 para las Elecciones Generales 2021 se tiene previsto aplicar protocolos de salud y bioseguridad para la jornada electoral, en coordinación con el Ministerio de Salud, para el personal ONPE, Miembros de Mesa, personeros y en los locales.

El presupuesto asignado para el año 2021, financiará las actividades operativas de la entidad, así como el desarrollo de los procesos electorales tal como las Elecciones Generales 2021 en el contexto de la prevención y control de la pandemia del COVID 19.

## **5.2. Recomendaciones**

Continuar con la implementación de los Sistemas Administrativos Transversales (SAT) en la planificación de las actividades operativas, su requerimiento de bienes y servicios a través del Cuadro de Necesidades y con ella su valorización para poder realizar la programación y formulación del presupuesto institucional, de acuerdo a lo dispuesto del 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN con la finalidad de materializar los logros esperados en el PEI 2020-2025.